

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

"INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-2020"

PRESENTADO POR VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA

ASESORA:

Dra. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO
Dr. LEONARDO HUMBERTO PEÑARANDA SADOVA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

TACNA, PERÚ 2021

Dedicatoria

A Dios, por su infinito amor
A mis hijos por la fortaleza que me dan para
seguir adelante.
A mi esposa, por su amor y creer en mi
A mi hermano Álvaro por compartir, apoyarme
y estar a mi lado en cada etapa de mi vida

Víctor

Agradecimientos

A la Universidad Alas Peruanas A los profesores A mis compañeros A mi asesor

Índice

| Dedicatoria | ii |
|--|-----|
| Agradecimientos | iii |
| Índice | iv |
| RESUMEN | vi |
| ABSTRACT | vii |
| INTRODUCCIÓN | 8 |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 19 |
| 1.1. Descripción de la Realidad Problemática | 19 |
| 1.2. Delimitación de la Investigación | 21 |
| 1.2.1. Delimitación Espacial | 21 |
| 1.2.2. Delimitación Social | 21 |
| 1.2.3. Delimitación Temporal | 22 |
| 1.2.4. Delimitación Conceptual | 22 |
| 1.3. Problema de Investigación | 22 |
| 1.3.1. Problema Principal | 23 |
| 1.3.2. Problemas Secundarios | 23 |
| 1.4. Objetivos de la Investigación | 23 |
| 1.4.1. Objetivo General | 23 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos | 23 |
| 1.5. Hipótesis Y Variables de la Investigación | 24 |
| 1.5.1. Hipótesis General | 24 |
| 1.5.2. Hipótesis Secundarias | 24 |
| 1.5.3. Variables (Definición conceptual y Operacional) | 24 |
| 1.5.3.1 Operacionalización de las Variables | 24 |
| 1.6 Metodología De La Investigación | 25 |
| 1.6.1. Tipo y Nivel de la investigación | 25 |
| a. Tipo de investigación | 25 |
| b. Nivel de Investigación | 26 |
| 1.6.2. Método y Diseño de la Investigación | 26 |
| a) Método de la investigación | 26 |
| b) Diseño de investigación | 27 |
| 1.6.3. Población y muestra de la Investigación | 27 |
| a) Población | 28 |
| b) Muestra | 28 |
| 1.6.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos | 28 |

| a. Técnicas | 28 |
|--|----|
| b. Instrumentos | 29 |
| 1.6.5. Justificación, Importancia y Limitaciones de la investigación | 29 |
| a) Justificación | 29 |
| b) Importancia | 31 |
| c) Limitaciones | |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO | 32 |
| 2.1. Antecedentes de la investigación | 32 |
| 2.1.1. Antecedentes Internacionales | 32 |
| 2.1.2. Antecedentes Nacionales | 34 |
| 2.2. Bases Legales | 35 |
| 2.3. Bases Teóricas | 36 |
| Derecho Penitenciario | 36 |
| La pena y sus fines | 38 |
| La pena | 38 |
| Fines de la Pena | 38 |
| El Tratamiento Penitenciario | 40 |
| Objetivos del tratamiento penitenciario | 42 |
| Tipos de tratamiento penitenciario | 43 |
| Tratamiento individual | 43 |
| Tratamiento grupal | 44 |
| 2.4. Definición de términos básicos | 44 |
| CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE | |
| RESULTADOS | |
| 3.1. Análisis de Tablas y Gráficos | |
| 3.2. Discusión de Resultados | |
| 3.3. Conclusiones | 70 |
| 3.4. Recomendaciones | 71 |
| 3.5. Fuentes de Información | 73 |
| ANEXOS | 75 |
| Técnicas | 76 |
| Instrumentos | 76 |

RESUMEN

La presente investigación titulada "influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el periodo 2019-2020" está enfocada en poder demostrar la influencia que tiene el tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos, con respecto a los profesionales que allí laboran y que apoyan a los internos, para tal, se ha propuesto como objetivo general determinar la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el periodo 2019-2020, y como objetivos específicos: las causas que puede generar un deficiente trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario; descubrir la relación entre la reincidencia con la dimensión incumplimiento de las normas penitenciarias, según el criterio de los profesionales encargados del tratamiento el trabajo de los profesionales encargados del penitenciario; verificar tratamiento penitenciario desde el punto de vista de los internos, para dar respuesta a los objetivos planteados se llevó a cabo la metodología basada en un estudio de carácter descriptivo-correlacional, de corte transversal de nivel básico, para la recolección de datos se usó la técnica de la encuesta mediante el instrumento de cuestionarios de Zuliani et al., se constató mediante el programa estadístico SPSS versión 25 que existe correlación entre las variables de 0.09 en una población que está conformada 871 internos del establecimiento penitenciario de la ciudad de Tacna para el periodo 2019 al 2020 y la muestra de 267, se llegó a la conclusión que el tratamiento penitenciario si influye en la rehabilitación del interno.

Palabras clave: Tratamiento penitenciario, rehabilitación.

ABSTRACT

The present investigation entitled "influence of prison treatment in the rehabilitation of inmates of the prison of Tacna in the period 2019-2020" is focused on being able to demonstrate the influence that prison treatment has in the rehabilitation of inmates, with respect to the professionals who work there and who support inmates, for this purpose, it has been proposed as a general objective to determine the influence of prison treatment in the rehabilitation of inmates of the Tacna prison in the 2019-2020 period, and as specific objectives: to discover the causes that can generate a deficient work of the professionals in charge of the penitentiary treatment; discover the relationship between recidivism with the dimension of non-compliance with prison regulations, according to the criteria of the professionals in charge of prison treatment; To verify the work of the professionals in charge of prison treatment from the point of view of the inmates to respond to the objectives set, the methodology was carried out based on a descriptive-correlational study, of a cross-sectional basic level, for the Data collection, the survey technique was used through the questionnaire instrument designed by the author, it was verified through the statistical program SPSS version 25 that there is a correlation between the variables of _____ in a population that is made up of 871 inmates of the prison of the city of Tacna for the period 2019 to 2020 and the sample of 267, it was concluded that prison treatment does influence the inmate's rehabilitation.

Keywords: Prison treatment, rehabilitation.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se titula "influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del centro penitenciario de Tacna en el periodo 2019-2020", establece que la evolución del sistema penitenciario ha venido cambiando paulatinamente en los últimos años, en el territorio peruano se ha venido atravesando una crisis hasta desencadenar un problema social, siendo este definido de tal manera como uno de los más preocupantes tanto en el centro penitenciario de Tacna como en los demás a lo largo y ancho del territorio nacional.

En este orden de ideas la investigación se centra en uno de los problemas que se desencadena en el sistema penitenciario actual es el que hacinamiento; además de otras carencias como infraestructura de algunas áreas penitenciarias como salud, educación, psicología, asistencia legal, etc.

Es un hecho indiscutible que detrás de la vulneración de una norma legal y la comisión de un delito viene la pena de privativa de libertad, siguiendo con el proceso penal se concluye con una sentencia firme que puede ser una pena suspendida o una pena efectiva, en el caso de una pena privativa de la libertad el destino del imputado es, ser trasladado a un Establecimiento Penitenciario; dado esto, la población carcelaria viene siendo determinada por la forma en que el sistema de justicia penal enfrenta a los delincuentes, lo que a su vez repercute de manera significativa en la sobrepoblación penitenciario.

Es necesario tener en cuenta que, sí una persona ha sido privada de su libertad, no quiere decir que sólo ha sido, para que sea guardado y aislado de la sociedad; sino que mientras dure su permanencia en el penal el objetivo sea "lograr cambiar su conducta delictiva y hacerle ver el daño causado", ya que tarde o temprano va a salir y lo que no se quiere que continúe haciendo daño en las calles; es decir se tiene que cumplir con el objetivo de la Pena según el Art. Il del Título Preliminar de CEP que establece "La ejecución penal tiene por objetivo la reeducación, la rehabilitación y la reincorporación del penado a la sociedad", esto en concordancia con el Art. 139, inciso 22" de la constitución del 93.

La presente investigación se lleva a cabo con el fin de buscar una forma de disminuir la delincuencia en nuestro país, sería a través de un trabajo eficiente de los profesionales encargados del Tratamiento penitenciario, de tal manera que las personas privadas de su libertad, cuando logren obtener la misma, ya sea por algún beneficio penitenciario o al cumplimiento de su condena estén realmente rehabilitados y puedan reinsertarse a la sociedad.

Del mismo modo el trabajo está pensado en buscar la influencia que tiene el tratamiento penitenciario en la rehabilitación del interno por lo que es necesario probarla estadísticamente. El método utilizado en el trabajo es el método científico mediante el método dogmático de la legislación peruana en cuanto al código de enjuiciamiento y penitenciario, por tal razón las limitaciones que se han presentado en la investigación han sido subsanadas para la finalización del mismo.

Ahora bien, la presente investigación se divide de la siguiente manera:

El Capítulo I, contentivo del problema, contentivo de la descripción problemática, delimitación de la Investigación, formulación del Problema de Investigación, Problemas, objetivos, justificación de la Investigación, Limitaciones de la investigación, metodología de la investigación.

El Capítulo II. Marco Teórico, contentivo de los Antecedentes del estudio de investigación, Bases Legales, Bases Teóricas, Definición de términos básicos.

Capitulo III. Análisis y Presentación de resultados, contentivo de Análisis de Tablas y Gráficos, Discusión de Resultados, Conclusiones, Recomendaciones y referencias bibliográficas



Facultad de Derecho y Ciencia Política

RESOLUCIÓN No. 613-2021-FDYCP-UAP

Lima, 04 de marzo de 2021

VISTO:

La resolución No. 22652-2020-R-UAP del 27 de abril de 2020 que, dejara en estado de pendiente con cargo a regularizar algunos documentos de tramitación, se presenta el Bachiller VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA, para solicitar se le designe asesor temático y metodólogo, para ejecutar la tesis titulada: "INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-2020".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, en su artículo 45.2 establece que para obtener el Título Profesional se requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Alas Peruanas, en sus artículos 19° y siguientes, establece los procedimientos para el desarrollo de la Tesis y las funciones de un asesor temático y metodológico, respectivamente.

Que, con la solicitud de visto, el interesado solicita que se le designe un asesor temático y metodológico, para levantar las observaciones formuladas por la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para ello, deberá cancelar el pago por derecho de asesoramiento en las cuentas corrientes de esta Casa Superior de Estudios.

Estando a lo recomendado y en virtud de las atribuciones de las que está investido el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política conferidas en la Resolución Rectoral No. 1529-2003-R-UPA, del 31 marzo 2003.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - Estando a lo señalado anteriormente y habiéndose constatado que el Bachiller **VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA** ha cancelado el costo por derecho de asesoramiento, se DISPONE A designar a los siguientes docentes como su asesor metodológico y temático, para que asuman las funciones precisadas en la presente resolución.

Asesor Metodólogo : DRA. JESSICA PILAR HERMOZA

CALERO

Asesor Temático : DR. LEONARDO HUMBERTO

PEÑARANDA SADOVA Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. MARIO CARLOS ANIBAL NUGENT NEGRILLO DECANO (E)

Av. Paseo de la Republica 1773, La Victoria, Teléf.: 500-9007 anexo 4122 - 4123 www.uap.edu.pe



INFORME N° 66-2021 JPHC-TC

AL : Mg. Mario Carlos Anibal Nugent Negrillo

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

DE : Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero.

Docente Asesor Código N° 054156

REFERENCIA: Resolución Decanal N° 0613-2021-FDYCP-UAP.

ASUNTO: Asesor Metodológico: Tesis

BACHILLER: VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA

Título: TESIS

"INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN

LA REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL

PERIODO 2019-2020"

FECHA: 28 de Abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

1.DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las **normas del APA**.

2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO. TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.



Con relación al título: "INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-

2020". Si está bien planteado el título, ya que cumple con los requisitos establecidos, para un trabajo de investigación a nivel de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con referencia a este punto, metodológicamente se consideramos trascendental, ya que de este se deriva todo el desarrollo del trabajo de investigación, en consecuencia, describimos los puntos más resaltantes:

- ☐ Descripción de la realidad problemática En cuanto se refiere a este aspecto, el bachiller **VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA** plantea de forma correcta el problema, y como se desarrolla en la sociedad en el marco jurídico del contexto actual, cuenta con los requisitos y naturaleza de un estudio coherente.
- Delimitación de la Investigación
 Delimitación de la investigación, se hizo de acuerdo a los parámetros de la
 Universidad Alas Peruanas, tomando en cuenta la delimitación espacial, temporal, social y conceptual.
- □ Problemas de la Investigación
 Respecto a este punto fundamental, el bachiller VÍCTOR HUGO CASTILLO
 VIZCARRA, ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, de acuerdo a una adecuada operacionalización de las categorías, observándose una correcta relación lógica entre el problema general y el título de la investigación.
- ☐ Objetivos de la Investigación Se observa un planteamiento adecuado de los mismos, tanto del objetivo general, como de los específicos, además fueron redactados con verbo infinitivo, tal como advierte la teoría.
- Hipótesis, el bachiller ha cumplido con la operacionalización de las variables comprende: indicadores, dimensiones, ítems y escala, en este contexto.
- En cuanto a la metodología se explica los pasos de una verdadera investigación y los enfoques respectivos.



Justificación e importancia de la investigación
 Se señala la importancia y por qué se desarrolla esta investigación, considera su justificación de acuerdo a los criterios establecidos por la teoría de la investigación científica

EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

| Antecedentes de la Investigación | | |
|---|--|--|
| Si se consignan los antecedentes respectivos, sean internacionales o nacionales. | | |
| Bases teóricas | | |
| Se desarrolla teoría científica con el problema planteado. | | |
| Bases Legales | | |
| Empezando por la Constitución Política y demás normas legales que tienen relación | | |
| con el problema planteado. | | |
| Definición de Términos Básicos | | |
| Consignan los respectivos términos científicos básicos. | | |

DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

| | Análisis de Tablas y Gráficos |
|---|--|
| | s tablas y gráficos están correctamente interpretadas. Discusión de Resultados |
| | La discusión está bien encaminada al hacer un resumen general y contrastar con los |
| | antecedentes y con las teorías planteadas. |
| П | Conclusiones |

Si están bien planteadas y guardan relación directa con los objetivos de la investigación.

□ Recomendaciones

Dichas recomendaciones están bien planteadas con las necesidades que la investigación plantea.

☐ Fuentes de información

Existe una correcta aplicación de las técnicas APA.

ANEXOS

Matriz de Consistencia

En cuanto se refiere a la matriz de consistencia si se consigna.

Instrumentos

Se consignan los instrumentos respectivos, con la respectiva validación por expertos.

LENGUAJE UTILIZADO EN EL TRABAJO

Se ha identificado las normas legales aplicables al tema de investigación, sustento legal para resolver las preguntas planteadas en el problema y respondidas en la discusión, arribando sus propias conclusiones y recomendaciones. Se ha empleado fuente bibliográfica, tanto de legislación nacional como derecho comparado, existiendo coherencia en la redacción del tema de investigación

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al Aspecto metodológico de la tesis titulada: "INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-2020" considero que el Bachiller VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA, ha realizado el trabajo de investigación modalidad de Tesis, conforme a las exigencias establecidas por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado.

Atentamente.

Ora. Jessica filar Hermoza Calero Asesora Metodológico

INFORME N° 011-21 LPS

AL . Mg. Mario Carlos Anibal Nugent Negrillo

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

DE : Dr. LEONARDO PEÑARANDA SADOVA

Docente Asesor

Código Docente Nº 018163

REFERENCIA: RESOLUCIÓN No. 1355-2020-FDYCP-UAP

ASUNTO: Asesoría temática: Tesis

BACHILLER: Bach. VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA

<u>Título</u>: "INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-2020"

FECHA: 18 de Mayo del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

1.DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis y la estructura de la Tesis.

2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título del tema de investigación, "INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-2020". Si está bien planteado el título, ya que cumple con los requisitos establecidos, para un trabajo de investigación a nivel de pre grado de la facultad de Derecho y Ciencias políticas de la Universidad Alas Peruanas.

DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con referencia a este punto, metodológicamente se considera trascendental, ya que de este se deriva todo el desarrollo del trabajo de investigación, en consecuencia, describimos los puntos más saltantes:

Descripción de la realidad problemática
 La bachiller Bach. VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA, describe en forma objetiva y coherente la realidad del problema que se ha investigado.

- Justificación e importancia de la investigación

La investigación analizó y esclareció la naturaleza de la "INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-2020"

La información recogida es fehaciente y útil.

EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Antecedente de la

Investigación - Bases

Teóricas

Se desarrolla teoría científica con el problema planteado.

- Bases Legales

Empezando con la constitución política del Perú y demás normas legales que tienen relación con el problema planteado.

Definición de Términos Básicos

Consignan los términos de investigación más importantes de la investigación.

DEL CAPÍTULO III: PRESENTACÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Discusión de Resultados

En cuanto se refiere a los resultados y a las entrevistas que son consignadas en cuadros o tablas, muy bien ordenadas que ordenan el aporte de los entrevistados a legitimar la investigación.

Conclusiones

Esta investigación consigna conclusiones que guardan relación lógica con el problema y el objetivo planteado, siendo importante las conclusiones a las que se ha llegado.

Recomendaciones

Las recomendaciones consignadas tienen asidero con la realidad situacional de nuestro país.

- Fuentes de información

Hay un orden en las fuentes bibliográficas y cumple con la técnica APA.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente en el **aspecto temático** considero que el bachiller Bach. VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA, ha realizado **la tesis** conforme las exigencias establecidas por la Facultad para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado.

Atentamente,

Dr. Leonardo Humberto Peñaranda Sadova

Asesor en Derecho Penal

Asesor temático

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

En la actualidad el sistema penitenciario peruano atraviesa por una crisis que afecta a todos los peruanos, en donde los problemas producto del hacinamiento, las dificultades en la salud, el cuestionamiento en el tratamiento penitenciario y en el proceso de resocialización, los conflictos que padece el personal del Instituto Nacional Penitenciario (en adelante INPE) y las vulneraciones de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, entre otros; son situaciones que año tras año se difunden pero son pocas las respuestas positivas del Estado para cambiar esta realidad.

Pareciera que desde el Estado hasta un sector de la sociedad, se cree que la cárcel es el salvavidas de la seguridad ciudadana, pues ante la ola de violencia que atraviesa nuestro país, el Poder Ejecutivo y Legislativo manifiestan la idea de incrementar las penas pero ¿Qué implicará a futuro esto?; sería el aumento de la población penal pero no significativamente del presupuesto del INPE, construcción de más cárceles que finalmente no resocializan, creación de "escuelas de la delincuencia" como producto de un

deficiente tratamiento penitenciario, condiciones de vida inadecuadas para los internos e internas, resentimiento y frustración de las personas encarceladas, más corrupción, más violencia, etc.

Uno de los factores importantes que ha permitido que siga incrementándose la delincuencia en la ciudad es debido al deficiente trabajo del equipo multidisciplinario encargado del Tratamiento Penitenciario. Si tenemos en cuenta que el "Tratamiento Penitenciario" en el Perú tiene como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad.

El tratamiento consiste en la utilización de métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos – o más precisamente andragógicos – sociales, laborales, y aquellos que permitan obtener el objetivo del tratamiento de acuerdo a las características propias del interno. En este panorama, la Educación en Contexto de Privación de la Libertad, se concibe como un área de resultado clave, que junto con el Trabajo y la asistencia penitenciaria constituyen los pilares fundamentales del tratamiento penitenciario.

Las acciones de tratamiento penitenciario son ineficaces, como se ha señalado en líneas arriba. No se cumple con las evaluaciones integrales semestrales y por el otro lado, por el tipo de internos que se tiene, estos no cooperan con el tratamiento que realizan los profesionales, al contrario, mantienen una lealtad entre internos, entre sí. Por eso se puede decir que en muchos casos de internos que han egresado, la cárcel en vez de corregirlos los ha empeorado. Su personalidad se ha alterado durante su internamiento y en muchos casos ha sido profunda y dejado secuelas; y la pena en muchos internos ha producido una fractura grave en la vida del interno, en su familia y en la sociedad, que cuando sale muchas veces ya no encuentra a su familia.

Otro factor que está relacionado al fracaso de los programas de tratamiento penitenciario también se debe al insuficiente personal de tratamiento capacitado o especializado, hay muy pocos profesionales de tratamiento (Trabajadores sociales, psicólogos, y abogados) desde su creación de este establecimiento penitenciario

siempre se han asignado profesionales insuficientes, algunas veces hasta ha funcionado con un profesional por área.

Por esto la escasa asignación de presupuesto y de recursos logísticos para desarrollar adecuadamente las acciones de tratamiento, sumado a esto se tiene una infraestructura carcelaria totalmente inadecuada que no permite desarrollar cada uno de los métodos de tratamiento y tampoco por este motivo es que no se puede separar los que tienen un ingreso, de los reincidentes, los jóvenes de los adultos, los procesados de los sentenciados, los vinculados a organizaciones criminales de los que no están, esto conforme establece en el artículo 11ºdel Código de Ejecución Penal y su Reglamento

Finalmente se puede decir que mientras no cambie el sistema penitenciario peruano y específicamente el tratamiento penitenciario en los Centro Penitenciario, no habrá rehabilitación en los internos, que puedan reinsertarse a la sociedad y en consecuencia se seguirá incrementando la delincuencia y la sobrepoblación de los recintos penales.

1.2. Delimitación de la Investigación

Según Naupas (2018), la Investigación puede delimitarse en cuatro partes, siendo las siguientes:

1.2.1. Delimitación Espacial

La presente investigación se delimita y se llevará a cabo en el establecimiento penitenciario de la ciudad de Tacna, Perú dado que este centro penitenciario presenta la problemática actual sobre la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación del interno.

1.2.2. Delimitación Social

Por ser un estudio de actualidad y de gran interés social la presente investigación se delimita a la población interna y penada en

el centro penitenciario de Tacna, siendo que es uno de los penales con mayor importancia en cifras de reclusos que necesitan una buena atención y tratamiento penitenciario con el fin de dar cumplimiento al fin de la pena que es la rehabilitación y reinserción del interno.

1.2.3. Delimitación Temporal

La presente investigación por ser de corte transversal, lo que evidencia que la recolección de datos se llevará a cabo en un periodo especifico de tiempo, se decide implementarla en el periodo 2019-2020, siendo el tiempo el año en curso es posible contener los datos lo más actualizados dentro de la posibilidad.

1.2.4. Delimitación Conceptual

La presente investigación se delimita conceptualmente al estudio de las variables tratamiento penitenciario y rehabilitación del interno, siendo el propósito del estudio buscar la influencia de la variable dependiente en la independiente, según Ñaupas- Paitan (2018).

1.3. Problema de Investigación

La realidad penitenciaria en el país, está pasando por una situación sumamente crítica; debido a las situaciones precarias de los centros penitenciarios, en cuánto a la infraestructura, falta de servicios, ambientes, sobrepoblación, etc., La tarea de los Establecimientos penitenciarios es rehabilitar a los internos que terminan privados de su libertad; sin embargo es preocupante ver, que, muchos de los que obtienen su libertad, vuelven a reincidir, y por ende nacen las siguientes interrogantes:

1.3.1. Problema Principal

¿Cómo influye el tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el periodo 2019-2020?

1.3.2. Problemas Secundarios

- ¿Cuáles son las causas que puede generar un deficiente trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario?
- ¿Cómo se relaciona la reincidencia con la dimensión incumplimiento de las normas penitenciarias, según el criterio de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario?
- ¿Cómo es el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario desde el punto de vista de los internos?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el periodo 2019-2020.

1.4.2. Objetivos Específicos

- -Descubrir las causas que puede generar un deficiente trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario.
- -Descubrir la relación entre la reincidencia con la dimensión incumplimiento de las normas penitenciarias, según el criterio de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario
- -Verificar el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario desde el punto de vista de los internos

1.5. Hipótesis Y Variables de la Investigación

1.5.1. Hipótesis General

El tratamiento penitenciario influye en la rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el periodo 2019-2020

1.5.2. Hipótesis Secundarias

-Las causas que pueden generar un deficiente trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario son la Educación, Salud, Psicología, Asistencia Social y Legal.

-Los internos califican de una manera deficiente el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario

-En el Establecimiento Penitenciario de Tacna no se cumple con un adecuado Tratamiento Penitenciario por el trabajo deficiente de los profesionales encargados de las diferentes áreas y en consecuencia los internos no logran rehabilitarse.

1.5.3. Variables (Definición conceptual y Operacional).

Variable dependiente: rehabilitación

La pena tiene un propósito resocializador y que en el lenguaje de los penalistas equivale a la prevención especial, esto es reformar al condenado para evitar su reincidencia. (Borja, 1983)

Variable Independiente: tratamiento penitenciario

Rivera Beiras, (1995, p. 149.) que el tratamiento penitenciario es "el eje de la actividad penitenciaria, es el mecanismo para llevar a cabo la intervención rehabilitadora, la meta que oficialmente tiene encomendada la cárcel"

1.5.3.1 Operacionalización de las Variables

| Variable | Dimensión | INDICADOR | Ítems |
|----------------|-----------------------|----------------------|-------|
| Variable | Escasos Recursos | - Actos de | 1-10 |
| independiente: | logísticos | Corrupción, según | |
| Tratamiento | | denuncias | |
| Penitenciario | | realizadas. | |
| | Incumplimiento de las | - Código de | |
| | normas | Ejecución Penal y | |
| | Penitenciarias | su reglamento y | 11-20 |
| | | otro. | |
| | Trabajo deficiente de | | |
| | profesionales | -Como califican los | |
| | encargados del | internos | |
| | tratamiento | | |
| | penitenciario | | |
| Variable | Reincidencia | -Habitualidad. | |
| Dependiente: | | | |
| Rehabilitación | productividad | - Escasos | |
| | | materiales para la | 21-28 |
| | | labor de | |
| | | productividad | |
| | mala conducta | | |
| | | - Escasas | |
| | | herramientas para el | |
| | | trabajo del interno | |
| | | Falta de apoyo | |
| | | Familiar. | |

1.6 Metodología De La Investigación

1.6.1. Tipo y Nivel de la investigación

a. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo Básica, es descriptiva – Explicativa - proyectiva. Siendo que, Es descriptiva ya que ha permitido conocer las situaciones, costumbres y actitudes

predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. La meta no se ha limitado a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

b. Nivel de Investigación

La presente investigación es de nivel descriptivo, explicativa, por permitir explicar acerca del porque se da determinado fenómeno, objeto o propiedad. En este caso ha permitido explicar las causas que originan el deficiente Tratamiento penitenciario, el cómo se origina entre otros. Es proyectiva: Al ayudar en la predicción de acontecimientos, y sobre todo ayuda en la investigación a resolver problemas del futuro.

1.6.2. Método y Diseño de la Investigación

a) Método de la investigación

En el presente trabajo se utilizó los siguientes métodos:

-Método Deductivo: Este método ha permitido partir de una ley general para, mediante la lógica, se extrae deducciones que han sido contrastadas con la realidad penitenciaria, es decir se ha partido de lo establecido en el Código de Ejecución Penal y su reglamento en cuanto al Tratamiento Penitenciario.

-Método Inductivo, con este método se ha permitido recoger información a través de un proceso de conocimiento que se inicia por la observación de fenómenos particulares, en este caso informes penitenciarios, con el propósito de llegar a conclusiones y premisas generales que puedan ser aplicadas a situaciones similares a la observada.

-El método analítico, ha permitido iniciar por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad. De esta

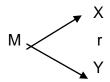
manera se establece la relación causa efecto entre los elementos que componen el objeto de investigación

b) Diseño de investigación

La presente investigación es de tipo descriptivo-explicativo y correlacional de corte transversal.

Naupas (2018) indica sobre las investigaciones descriptivas: "... una de las funciones principales de la investigación descriptiva es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de dicho objeto" (p. 112).

El mismo autor con respecto a las investigaciones correlacionales refiere: "la correlación examina asociaciones, pero no relaciones causales, donde un cambio en un factor influye directamente en un cambio en otro" (p. 113). Por ultimo Ñaupas (2018) nos refiere con respecto a las investigaciones seccionales: "Son aquellas investigaciones en las cuales se obtiene información del objeto de estudio (población o muestra) una única vez en un momento dado" (p. 119). Lo graficamos de la siguiente forma:



Donde:

M= Muestra. X= tratamiento penitenciario. Y= rehabilitación. r= Correlación.

1.6.3. Población y muestra de la Investigación

a) Población

La población de la presente investigación está conformada 871 internos del establecimiento penitenciario de la ciudad de Tacna para el periodo 2019 al 2020

b) Muestra

Tamaño de la muestra para la población finita y conocida:

$$n = \frac{Z^2. N. p. q}{i^2(N-1) + Z_{\infty}^2. p. q}$$

Donde:

n: tamaño muestral

N: tamaño de la población

z: valor correspondiente a la distribución de gauss, $z\alpha$ = 0.05 = 1.96 y $z\alpha$ = 0.01 = 2.58

p: prevalencia esperada del parámetro a evaluar, en caso de desconocerse (p =0.5), que hace mayor el tamaño muestral

$$q: 1 - p (si p = 70 \%, q = 30 \%)$$

i: error que se prevé cometer si es del 10 %, i = 0.1

La muestra está constituida por 267 internos.

1.6.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

a. Técnicas

Ficha de Trabajo: La ficha o tarjeta de trabajo, es de gran valor para la investigación, ya que es un instrumento que permite ordenar y clasificar los datos consultados incluyendo nuestras observaciones y críticas, facilitando así la redacción del escrito.

El cuestionario: Para recoger la información, directamente de la variable de estudio. La encuesta tiene cierto margen de error debido a que está influenciada por la subjetividad del encuestado.

La observación: permite recoger datos de manera directa mediante la propia observación.

Entrevista: Para obtener datos o testimonios verbales por medio de la intervención directa del entrevistador y persona entrevistada.

Análisis documental: A realizarse a través la revisión de documentos y estadísticas que existe del establecimiento Penitenciario

b. Instrumentos

El Instrumento de guía de entrevista y cuestionario son los propuesto como "INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS. IELSUR. Instituto de Estudios Legales y Sociales de Uruguay. Montevideo. 1998. Compiladores: Sra. Gabriela Ziliani, Dr. Fernando Parducci, y Dr. Jorge Eduardo Pan, la versión para Perú fue implementada por Chilón (2014), para la universidad de Nacional de Cajamarca para obtener el título de Magíster en Ciencias Penales y Criminalísticas.

El instrumento consta de 20 ítems el cual mide ambas variables y se categoriza en 3 niveles siendo alto para 9 a 12 puntos, medio 5 a 8 puntos y bajo de 0 a 4 puntos.

Para la validez del instrumento se sometió al juicio de tres expertos en la materia y para la confiablidad de realizó la prueba de Alpha de Cronbach.

1.6.5. Justificación, Importancia y Limitaciones de la investigación

a) Justificación

Justificación practica: En la actualidad la delincuencia, es uno de los mayores problemas que enfrenta la sociedad; siendo uno de los factores del aumento delincuencial, los Centros penitenciarios que no rehabilitan a los internos; es decir no cumplen con el objetivo de la pena: Reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad. Según el informe estadístico realizado por el INPE –

Lima en junio del 2018 el Sistema Penitenciario que contaba con 58,019 privados de libertad, de ellos 40,097 internos (69.11%) están en calidad de primarios y 17,922 internos son re ingresantes, que representan el 30.86% de la población total; según este antecedente se puede decir que los centros penitenciarios no están cumpliendo con el objetivo penal.

Justificación Social: Es así que las personas que cometen un delito, la gran mayoría terminan en un Centro Penitenciario y el propósito es impedir que éste vuelva a delinquir. Sin embargo, la mayoría de los internos que logran obtener su libertad gracias a un beneficio penitenciario no permanecen mucho tiempo en las calles, ya que nuevamente vuelven a delinquir y, de nuevo retornan a lo que ven como su hogar (Centro Penitenciario). Pareciera que al interior de los centros penitenciarios se vuelven más amaestrados para cometer sus fechorías. Es así que esta investigación tiene como finalidad conocer el Tratamiento Penitenciario que se brinda en el Establecimiento Penitenciario de Tacna, de tal manera que las conclusiones a las cuales se arribe, ayude a tomar medidas en cumplimiento de las normas.

Justificación teórica: al encontramos frente a un escenario social, económico y políticos muy difíciles y siendo el sistema penitenciario el más delicado y frágil, hoy por hoy, debe reestructurar los programas y métodos de tratamiento, primeramente a los internos sentenciados y que no tienen restricciones legales para acceder a una libertad anticipada. En esa medida también es necesario analizar si las acciones de tratamiento que se desarrollan resultan ser suficientes y las más adecuadas para su rehabilitación, para que a partir de ello se pueda plantear algunos cambios o innovaciones.

Justificación Metodológica: la presente investigación se justifica metodológicamente dado que se utilizarán los métodos y procesos para la aplicación de los cuestionarios e instrumentos para la recolección de datos.

b) Importancia

La presente investigación es importante debido a que brindará información objetiva y descriptiva de la influencia que tiene el tratamiento penitenciario en la rehabilitación de cada uno de los internos del penal de Tacna

c) Limitaciones

"Una vez justificada la investigación, es necesario plantear las limitaciones dentro de las cuales se realizará, no todos los estudios tienen las mismas limitaciones ya que son distintos, pues cada investigación es particular". (Bernal, 2010, pág.45)

Limitación económica

La investigación se realizó con recursos propios como el de adquirir libros originales que tratan sobre el tema estos tuvieron costos elevados, pero sin embargo se recurre también a las bibliotecas la academia de la magistratura nacional para obtener información, así como los libros en PDF obtenidos por el internet.

Limitación de búsqueda de información

La limitación que se tuvo con respecto a la elaboración de la presente investigación fue en la etapa de recolección de datos dado que por la situación de pandemia COVID 19, se tardó más de lo previsto en recolectar el número de cuestionarios para su posterior contabilización

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Los antecedentes de la investigación los define Ñaupas(2018), como los trabajos investigativos anteriores a la presente, los cuales se utilizan con el fin de establecer que el problema social es estudiando con anterioridad. Dado lo anterior se proponen los siguientes antecedentes investigativos

2.1.1. Antecedentes Internacionales

López (2016) en su trabajo titulado "Los Derechos Fundamentales De Los Presos Y Su Reinserción Social". Para la Universidad De Alcalá, establece que se puede entender la cárcel como una institución a la que el sistema penal le ha encomendado la función de recuperar a las personas condenadas a fin de evitar la comisión de nuevos hechos delictivos, aunque socialmente tiene funciones como el castigo, la venganza, la prevención general, la reeducación y la reinserción social. Es la cárcel la que debe facilitar los medios necesarios para que los penados se integren en la sociedad y que la misma sea real y efectiva. Observa que, una persona, pese a estar privada de libertad, conserva todos los derechos fundamentales y debe ser tratada conforme a la Regla 72.1 de las RPE (Reglas Penitenciarias Europeas).

Fernández (2017), en su investigación titulada, "Exclusión social de mujeres presas: análisis de necesidades y su repercusión

en el proceso de rehabilitación en el centro penitenciario de Villabona". Presentado en la Universidad de Oviedo – España. Tuvo los siguientes objetivos: Mejorar el conocimiento sobre la población reclusa femenina del principado de Asturias; conocer el nivel de exclusión social de las mujeres presas; informar sobre el impacto psicológico de la situación de encarcelamiento. Las hipótesis planteadas fueron las siguientes: Las necesidades de las reclusas, de cara а su reinserción social, están relacionadas fundamentalmente con su recuperación de sus hijos, la relación con sus parejas, la reunión con sus familias, la carencia de recursos económicos, el abuso de drogas, el acceso a los servicios sociales y sanitarios y la búsqueda de empleo y Se contará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina muy alejado del que afecta a la población española. Se llegó a las siguientes conclusiones: -Se contará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina muy alejado del que afecta a la población general española; se concreta el escaso apoyo familiar; La estancia en prisión está asociada en un incremento de los factores de exclusión primaria, en áreas personales, familiares, sociales, sanitarias, de vivienda, educativos, formativos y laborales, esto se da por la disminución del apoyo familiar; los porcentajes dan cuenta de lo difícil que ha resultado para estas mujeres mantener las relaciones positivas con sus familias de origen (sus padres, hermanos y hermanas). -Para el 73,3% sus familias no constituían un recurso antes de su ingreso en prisión e incluso casi la mitad había roto el contacto totalmente; es necesario aclarar que, aunque más de la mitad mantenían el contacto (conflictivo o no) con su familia de origen antes de su ingreso, no quiere decir que esto haya sido siempre así, es habitual encontrar periodos a lo largo de sus vidas en los que perdieron el contacto con sus familias y esto genera un desequilibrio en su rehabilitación

Gallardo (2016), en su trabajo titulado los programas y actividades del tratamiento penitenciario: la necesaria adaptación de la norma, para la universidad de Cáliz, Colombia, establece que, La

normativa penitenciaria apenas ha sufrido cambios desde que se aprobó, por lo que la falta de interés por reformar y adaptar esta materia llama la atención. El tratamiento penitenciario, eje del sistema penitenciario, ha evolucionado en los últimos años dentro de los muros de las prisiones, transformando alguno de sus elementos por lo que parece necesario revisar el contenido de las principales leyes penitenciarias.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Aguinaga (2015) en su tesis titulada "Tratamiento Penitenciario en Lima" concluye que Las acciones laborales, de educación, de salud, de asistencia legal, psicológica y social que se realizan dentro del sistema penitenciario, no tienen ningún valor como acciones de tratamiento resocializador, por tanto, no educan a un cambio en el penado. La resocialización no es prioridad uno en la administración penitenciaria, lo es la seguridad.

Jiménez (2017) en su trabajo titulado "la ineficacia del trabajo Penitenciario como tratamiento en el Establecimiento Penal de Tumbes" uso el método analítico inductivo para presentar la situación penitenciaria del país, describiendo sus actividades dentro del campo del tratamiento y las acciones que los profesionales realizan en el campo de la resocialización, reeducación y la rehabilitación del interno, enfoca principalmente al trabajo penitenciario y el desarrollo de sus actividades propias, y cumplimiento de la normativa en cuanto al área de trabajo penitenciario analizando el procedimiento para que el interno aplique para el ingreso del área de trabajo, para la redención de la pena.

Ramírez (2015) en su tesis titulada "El tratamiento penitenciario enfocado en el cumplimiento efectivo de los derechos de los reos" estableció que en las cárceles peruanas no se aplican eficazmente las normas del tratamiento penitenciario en materias de: trabajo, educación salud, asistencia social, asistencia legal, asistencia psicológica y asistencia religiosa, previstas por el Código de Ejecución Penal y su reglamento. Nuestra Legislación penitenciaria adopta el planteamiento resocializador y la idea del

tratamiento progresivo, a través de programas que deben ser brindados de manera individual o grupal por un equipo multidisciplinario de profesionales.

Peñaloza (2017) en su tesis de Investigación titulado "El fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú: análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social" afirma que actualmente en el Perú, el fenómeno de la reinserción carcelaria está enmarcado en una política pública errática, puesto que las instituciones estatales que dirigen, asisten y sancionan a la población penitenciaria a lo largo del proceso de reinserción social (sistema penitenciario y sistema judicial) carecen de lineamientos que operen en concomitancia para lograr el fin común: lograr la rehabilitación de las poblaciones penitenciarias del Perú para impedir que recaigan en conflictos con la ley penal.

Olarte (2017) En su trabajo de tesis titulado "EI Reconocimiento De La Actividad Penitenciaria Como Trabajo Protegido Por El Derecho: La Creación De Condiciones Equiparables A La Relación Laboral En El Perú" concluyó: La actividad penitenciaria laboral nació como un medio por el cual el tratamiento penitenciario en el Perú busca conseguir que los delincuentes adquieran hábitos y responsabilidades a partir del trabajo humano. Sin embargo, a medida que se fue desarrollando fue adquiriendo nuevas características y formas que la volvieron, hoy en día, una actividad humana que reúne las características del trabajo protegido por el derecho peruano. Lamentablemente, no ha habido una evolución en el tratamiento normativo de esta actividad lo que ha dado paso a la existencia de una laguna legal respecto de la actividad penitenciaria laboral en el Perú.

2.2. Bases Legales

- El Reglamento del Código de Ejecución Penal (Decreto Supremo Nº 015-2003-JUS y su modificatoria Decreto Supremo Nº 016-2004-JUS): Una de las particularidades de esta norma es que no sólo desarrolla las disposiciones del Código de Ejecución Penal, sino que busca desarrollar las disposiciones establecidas en

las normas internacionales sobre derechos de las personas privadas libertad. En tal sentido contiene algunas disposiciones específicas. El Artículo 10º del Reglamento establece que las actividades penitenciarias se ejercen respetando la dignidad y derechos del interno, en tanto no hayan sido restringidos por la Ley o la sentencia. Este debe ser considerado como criterio de interpretación de la norma por las autoridades penitenciarias al momento de interpretar y aplicar la legislación penitenciaria. El artículo 11º del Reglamento señala un conjunto de derechos, que no deben ser entendidos como un listado cerrado, sino sólo como aquellos que sirven para subrayar los de especial importancia para toda persona privada de libertad. Por lo tanto, la autoridad penitenciaria debe considerar también aquellos derechos reconocidos por la Constitución Política del Estado, nuestro ordenamiento jurídico nacional y los tratados o convenios internacionales.

-Manual de Derechos Humanos en la Función Penitenciaria: En mayo del 2008 el INPE aprobó el Manual de Derechos Humanos de la Función Penitenciaria, documento elaborado por una Comisión integrada funcionarios de diversas instituciones, que fue creada mediante la Resolución Presidencial 486-2007-INPE v la Resolución Presidencial 023-2008-INPE/P formada por representantes del INPE, el Comisedh y con el asesoramiento de la Defensoría del Pueblo. El Manual tiene por finalidad de ser una herramienta útil para el personal que labora en penales de régimen cerrado. Este Manual constituye un elemento de suma importancia para concretar en la actividad cotidiana del personal penitenciario la vigencia de los derechos de las personas privadas de libertad.

2.3. Bases Teóricas

Derecho Penitenciario

Consiste esencialmente en la privación de la libertad ambulatoria durante un determinado periodo de tiempo. Éste es su

contenido fundamental, donde el condenado conserva la titularidad y el ejercicio de todos sus derechos en la medida que no resulten incompatibles con la pérdida de la libertad ambulatoria."

El autor Novelli (1943, p. 426) lo define como "el conjunto de normas jurídicas que regulan la ejecución de las penas y las medidas de seguridad, a comenzar desde el momento en que se convierte en ejecutivo el título que legitima la ejecución". Tal definición encuadraba con su punto de vista que propugna la existencia de un Derecho Penitenciario autónomo, con una concepción unitaria de los diversos problemas que supone la ejecución penal.

Sin embargo el profesor español Eugenio Cuello Calón (1958, p.11), se limita a señalar que el derecho penitenciario son "las normas que regulan el régimen de detención y prisión preventiva y la ejecución de las penas y medidas de seguridad retentivas .

Establece Solís (1999, p. 124), que el Derecho Penitenciario ha alcanzado una sustantividad propia debido al carácter central que las penas privativas de libertad pasaron a ocupar en el sistema de penas. Hemos de destacar que, tanto las penas privativas de libertad como la forma de ejecución de la misma en las cárceles, han sido consideradas por la mayoría de la doctrina como el último recurso al que hay que acudir dentro del derecho pena Dentro del ámbito penitenciario se emplean una serie de términos como sistema, régimen y tratamiento muchas veces con un contenido ambiguo y que lleva a equívocos conceptuales.

Dado lo anteriormente planteado por los autores es necesario establecer que la naturaleza jurídica del sistema penitenciario se desglosa en:

- a) El Sistema penitenciario viene a ser la organización general que en materia penitenciaria se adopta en un país determinado
- b) El Régimen penitenciario viene a ser el conjunto de condiciones y medidas que se ejercen sobre un grupo de internos que presentan características similares. Actualmente la constitución política de 1993, es la fuente legal de mayor rango, y sigue la

tendencia acogida por la Carta política de 1979, estipulando en el artículo 139, inciso 22

c) El tratamiento penitenciario viene a ser la acción o influencia dirigida a modificar o reorientar la conducta criminal del recluso, de acuerdo sus peculiares características personales. El tratamiento, medidas o influencias que se adopten pueden ser de las más variadas dentro de cada régimen penitenciario, ello con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos, enmarcado en la política de lucha contra la criminalidad del Estado.

La pena y sus fines

La pena

La pena es definida como la materialización de la sentencia definitivamente firme, donde se priva legítimamente de la libertad de una persona, o bien la restricción de ciertos derechos que el Estado protege y que la ley atribuye e impone a través de los órganos jurisdiccionales competentes, a la persona culpable de una infracción penal. (Cuello Calón, 1981, pág. 714).

Fines de la Pena.

Los fines de la pena están encartados en el mismo código penal, el cual reza que entre otros fines es "resocializar, educar y reinsertar al reo en la sociedad", aunque los tratadistas no tienen un criterio uniforme respecto a los fines de la pena, y esto se debe a que cada uno de ellos le ha asignado a la pena diversos fines. Generalmente los penalistas tradicionales asignan a la pena un fin retributivo – sancionador y preventivo.

En general, desde las distintas vertientes actuales de las ciencias penales se atribuye a la pena una función retributiva por parte de las teorías absolutas, y sobre todo funciones de prevención general y de prevención particular por las teorías relativas. Las mismas que se sintetizan en tres grandes fines: retributivo, preventivo general y resocializador, con algunas variantes (Enrique Bacigalupo 1989; Enrique Cury 1994; Serrano -Piedecasas 1999).

Para determinar el fin real de la pena es necesario verificar a partir de la doctrina nacional e internacional las teorías que apoyan este enfoque, las cuales se dividen en:

A. Las teorías absolutas, Landgrave Díaz, (1999, pág. 20) apoya la tesis que establecen que están vinculadas al estado teocrático y el estado liberal. Les corresponde la opinión más tradicional es decir la que concibe como una mera realización de la justicia. La pena se impone exclusivamente porque el delincuente ha cometido el delito, su esencia es pura compensación; lo realmente decisivo es la afirmación del derecho mediante retribución de la pena por el mal cometido:

A.1.Finalidad Retributiva: Para el retribucionismo, opina Bustos Ramírez, 1982, págs. 14-15) "la pena es un mal que recae sobre un sujeto que ha cometido un mal desde el punto de vista del derecho"; dicha pena debe ser proporcional a la culpabilidad del infractor penal (interno).

A.2.Finalidad de Prevención General: Dentro de las teorías relativas de la pena, se menciona el fin preventivo general, que está relacionado con el para qué de la pena. Según anota Bustos esta teoría ha sido sustentada por Bentham, Schopenhauer y Feuerbach, aunque es a Anselmo Feuerbach a quien se le asigna la paternidad de la misma. (Bustos, 1982) Se menciona que la finalidad de la pena es la prevención del delito o de la acción de delinquir, actuando sobre la sociedad a través de los caracteres "intimidatorio" y "ejemplificador" que se le asigna.

A.3.Finalidad Resocializadora También se argumenta que la pena tiene un propósito resocializador y que en el lenguaje de los penalistas equivale a la prevención especial, esto es reformar al condenado para evitar su reincidencia. El tema de la resocialización no tiene, según (Borja, 1983), la resocialización no tiene una fundamentación uniforme.

B. Las Teorías Relativistas. - Mir Puig menciona que: "esta teoría busca que la finalidad de la pena sea de prevención, es decir prevenir futuros delitos, no persigue un fin compensatorio o visión de

expiación a lo que si hacen referencias las Teorías Absolutas". (Apud. Peñas Roldan, 1996) La prevención general se encuentra estrechamente ligada a la conocida teoría de Feuerbach de la "coacción - psicológica, que en la colectividad produce la advertencia de la conminación penal". Pero estas teorías relativistas de la prevención tienen como objetivo fundamental evitar futuros delitos.

C. Las Teorías Mixtas. - Tratan de que las teorías anteriores se involucren de manera simultánea. Peñas Roldan,(1996) señala que "las incorpora configurando de esta manera una mejor teoría que sea superior a las anteriormente nombradas, evitando de esta manera una simple unión de teorías, es por ello que las Teorías Mixtas lo manifiestan en tres fases, en las que la pena aparece: conminación, la cual tiene como única finalidad la prevención general; imposición, dicha finalidad debe quedar sometida a la medida de la culpabilidad del sujeto y en la fase ejecutiva el delincuente que cumple su condena o pena se le debe de reincorporar a la sociedad, mediante la resocialización. (Estando a lo anteriormente expuesto, desarrollaremos más ampliamente el tratamiento penitenciario y las definiciones que en nuestra doctrina jurídica se han ido esbozando.

El Tratamiento Penitenciario

En la Doctrina Jurídica se refiere a los medios para ayudar a un hombre. En un concepto más amplio se esclarece que, lo que se entiende por tratamiento penitenciario es la aplicación de todas las medidas que permitirán modificar las tendencias antisociales del individuo. Estas medidas están en relación a cada departamento técnico, es decir medicina, psicología, trabajo social, etc. Es evidente que el tratamiento está basado en un correcto diagnóstico, es decir implica el estudio exhaustivo de todos los aspectos relacionados a la personalidad del delincuente como unidad bio-psico-social. El estudio de la familia y sus relaciones interpersonales y el estudio victimológico.

Por ello ante un desconocimiento de la personalidad del delincuente, de sus intereses, aptitudes, valores, de su desarrollo, de sus motivaciones, es imposible pensar en un tratamiento y asistencia del individuo y de igual modo a un mayor conocimiento paciente-interno, más eficaz resultará el tratamiento porque estará basado en criterios científicos y especialmente en una realidad existencial. Hemos comentado que cada individuo es único en su desarrollo, con una historia y evolución diferente a los demás individuos, con una conducta delictiva también única relacionada a complejos y difíciles procesos motivacionales de la agresión.

En este orden de ideas, conceptualmente, afirma Rivera Beiras, (1995, p. 149.) que el tratamiento penitenciario es "el eje de la actividad penitenciaria, es el mecanismo para llevar a cabo la intervención rehabilitadora, la meta que oficialmente tiene encomendada la cárcel" En el Perú años tras años se viene observando con mucha indiferencia a los reclusos de los penales que de determinada forma llegan por los delitos cometidos a formar la elite de población penitenciaria sin ningún acertado tratamiento para erradicarlos de este estigma social.

De estas definiciones se puede colegir que defieren por detalles, entonces diremos que el tratamiento penitenciario debe entenderse como el conjunto de acciones, métodos y técnicas que actúan en el interno, considerándolo como sujeto bio-psico-social y espiritual; las mismas que tienen por finalidad lograr la resocialización jurídico – social de los internos. En ese sentido, el tratamiento penitenciario representa la aplicación a cada caso particular, de las acciones pertinentes para neutralizar los factores que inciden en la conducta delictiva, a efecto de obtener la readaptación social del interno.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo ha definido al denominado "Tratamiento penitenciario" como "la aplicación de un conjunto de medios aplicados por la administración penitenciaria, y tiene los siguientes elementos:

a) Elementos formativos- Destinados a dotar al interno de instrumentos para su adaptación a sociedad en libertad, que pueden incidir en una enseñanza escolar, técnica o superior, así como la

formación en otros conocimientos que mejoren la capacidad técnica, académica o profesional para desarrollarse en libertad.

b) Elementos psicosociales- Que se dirigen al tratamiento de la personalidad del interno que pudieran evitar la comisión de una nueva conducta delictiva, las que pueden implicar la mejora de su aptitud social (habilidades sociales), y las destinadas a controlar eventuales psicopatologías y las conductas agresivas

Objetivos del tratamiento penitenciario

El tratamiento Penitenciario tiene los siguientes objetivos:

- i. El tratamiento clínico-criminológico tiende a que el paciente interno se conozca y comprenda su conducta delictiva como conductas autodestructivas de marginación y desintegración de la personalidad.
- ii. El tratamiento es respeto al paciente-interno, a su lento y difícil proceso de rehabilitación.
- iii. El tratamiento tiene por objeto que el delincuente "modifique" sus conductas agresivas y antisociales, haga consciente sus procesos patológicos de destrucción hacia los demás y hacia sí mismo que él ha utilizado una conducta delictiva.
- iv. Favorecer las relaciones interpersonales sanas y estables es otro de los objetivos fundamentales en el tratamiento penitenciario. El hombre que comete un delito ha tenido por lo general una honda conflictiva a nivel de las relaciones interpersonales, una conflictiva en su núcleo familiar, con la figura de autoridad. Existe una desconfianza en las relaciones interpersonales como consecuencia de la conflictiva básica del delincuente.
- v. Es necesario que a través del tratamiento el paciente interno pueda canalizar sus impulsos agresivos y también pueda verbalizarlos. La psicoterapia, la laborterapia, el estudio, la religión, el creer en algo son medios que permiten no sólo la descarga de los impulsos y tendencias agresivas, sino que permiten la verbalización y atenuación de los problemas. Esta canalización la realiza el paciente-interno también a través de los programas de actividad, del trabajo dirigido en función del tratamiento. Las actividades

pedagógicas, deportivas, las actividades culturales, teatro, baile folklórico, música, que permitirán la expresión y proyección del individuo.

vi. El objetivo del tratamiento penitenciario no es adaptación a la cárcel, a la familia o al medio social, sino es transformación en el proceso de comunicación entre el interno delincuente y su medio. El terapeuta ayuda en esa transformación de la comunicación para que el individuo no se comunique a través de la violencia.

vii. No se concibe el tratamiento penitenciario sin un enfoque existencial, del modo de vida, del respeto a sí mismo que debe tener el individuo y del respeto hacia los demás.

viii. Implica el tratamiento un replanteamiento de los valores humanos.

Tipos de tratamiento penitenciario

En toda institución penitenciaria se deben aplicar dos tipos de tratamiento: Individual y Grupal. Estos dos niveles de tratamiento íntimamente interrelacionados. están ya aue implican el conocimiento de la situación particular en la que se encuentra el individuo, su delito, su historia; en una segunda consideración se refiere a las actividades que realiza ese individuo con otras personas, dentro de la institución penitenciaria, sus actividades de grupo, terapéutico, actividades laborales, educativas, sus relaciones con el grupo familiar y por último los objetivos institucionales de tratamiento que influirán en el individuo y éste a su vez en las características de la institución (Marchiori, 2014, pág. 118)

Tratamiento individual

El tratamiento individual parte de un amplio y cuidadoso estudio de diagnóstico, debe tener en cuenta la edad del individuo, el delito realizado, los antecedentes policiales y penales, el nivel educacional, las tareas, trabajo o profesión, el núcleo familiar, las características de personalidad del interno.

Tratamiento grupal

En el tratamiento de grupo en una institución penitenciaria se incluyen los siguientes: Psicoterapia de grupo. Tratamiento del grupo familiar. Tratamiento en el grupo escolar-pedagógico. Tratamiento en el grupo laboral. Actividades culturales-artísticas Actividades deportivas.

2.4. Definición de términos básicos

-Interno: Hombre o mujer privado de la libertad que se encuentra en un establecimiento penitenciario bajo la condición jurídica de procesado o sentenciado.

-Sentenciados/as en Medio Libre: Es la persona condenada que cumple la ejecución de la pena impuesta en medio libre

-Principio de resocialización: El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad. Por la reeducación la población penitenciaria adquiere actitudes para que puedan reaccionar durante la vida en libertad, la rehabilitación implica su introducción en la sociedad en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos y la reincorporación implica la recuperación social del condenado.

-Principio de Contribución a la Reinserción: Se crearán condiciones que permitan a los internos realizar actividades productivas que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio.

-Tratamiento penitenciario: es la aplicación de todas las medidas que permitirán modificar las tendencias antisociales del individuo

- Establecimiento penitenciario: Lugar en el cual se lleva a cabo la sentencia, mediante el fin de rehabilitación y resociabilización

-Rehabilitación: fin primordial de la pena, el cual consiste en "curar" al delincuente de sus hábitos de delinquir.

CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de Tablas y Gráficos

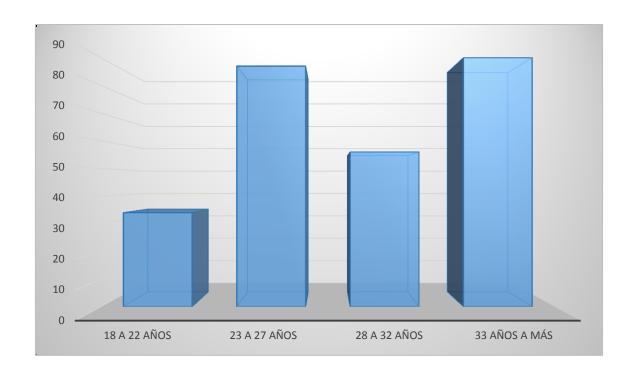
Tabla 1.

Edad De Los Internos Del Establecimiento Penitenciario De Tacna

| Edad | f | % |
|---------------|-----|------|
| 18 a 22 años | 34 | 4% |
| 23 a 27 años | 87 | 16% |
| 28 a 32 años | 56 | 56% |
| 33 años a más | 90 | 24% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 1.

Edad De Los Internos Del Establecimiento Penitenciario De Tacna



Como se puede observar tanto en la tabla como en la figura número 1, el rango edad de los internos en el centro penitenciario de Tacna oscilan en su mayoría en el rango de 23 a 27 años y de 33 a más años, por lo cual se puede concluir que los internos en el primer rango casi todos son del primer delito, y los del segundo grupo son casi en su totalidad reincidentes. Es muy importante tener en cuenta la edad ya que gracias a esta estadística va a permitir implementar programas de trabajo productivo, formativo y vulnerable (éste último se refiere a los adultos mayores), según los datos obtenidos.

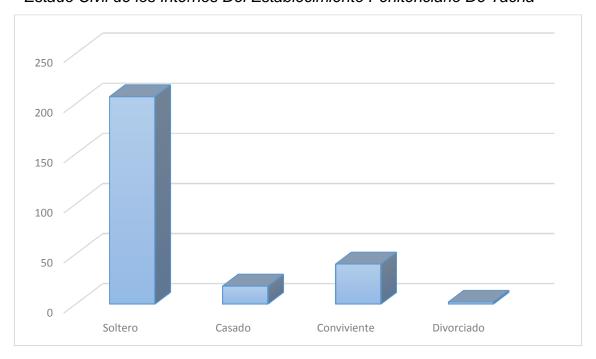
Tabla 2

Estado Civil De Los Internos Del Establecimiento Penitenciario De Tacna

| Estado Civil | F | % |
|--------------|-----|------|
| Soltero | 207 | 38% |
| Casado | 18 | 18% |
| Conviviente | 40 | 40% |
| Divorciado | 2 | 4% |
| Total | 267 | 100% |
| | | |

Figura 2

Estado Civil de los Internos Del Establecimiento Penitenciario De Tacna



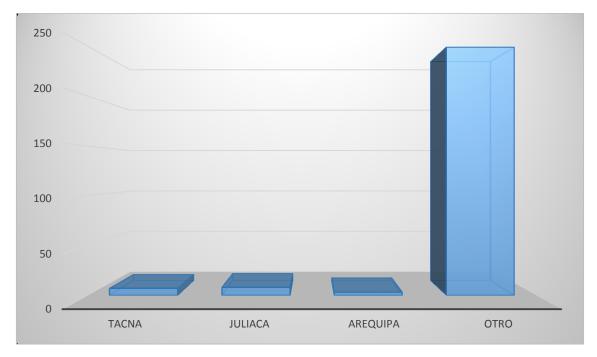
Como se observa en la tabla y figura número 2, la mayoría de la población penitenciaria es de estado civil soltero, por lo cual se deduce que la familia o bien, una relación de convivencia es necesaria para que los internos no lleguen a ser reincidentes.

Tabla 3Lugar de nacimiento de los internos del centro penitenciario de Tacna

| Lugar de | F | % |
|------------|-----|------|
| nacimiento | | |
| Tacna | 7 | 9% |
| Juliaca | 8 | 6% |
| Arequipa | 3 | 5% |
| Otro | 249 | 80% |
| total | 267 | 100% |

Figura 3

Lugar de nacimiento de los internos del centro penitenciario de Tacna



Como se puede observar en la tabla y figura número 3, el lugar de nacimiento de los internos en el centro penitenciario de Tacna proviene de otro lugar, este dato es importante debido a la gran suma de hacinamiento dentro del penal objeto de estudio y por tal razón los profesionales a cargo de la rehabilitación dificultan por el número de personas recluidas.

Tabla 4Grado de instrucción de los internos del centro penitenciario de Tacna

| Grado de | | |
|-------------------|-----|------|
| Instrucción | F | % |
| Primaria Completa | 100 | 40% |
| Primaria | | |
| Incompleta | 90 | 30% |
| Secundaria | | |
| Completa | 30 | 10% |
| Secundaria | | |
| Incompleta | 16 | 6% |
| Superior Completa | 1 | 4% |
| Superior | | |
| Incompleta | 30 | 10% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 4

Grado de instrucción de los internos del centro penitenciario de Tacna



Como se puede observar en la tabla y figura número 4, el grado de instrucción interviene de manera significativa en la acción

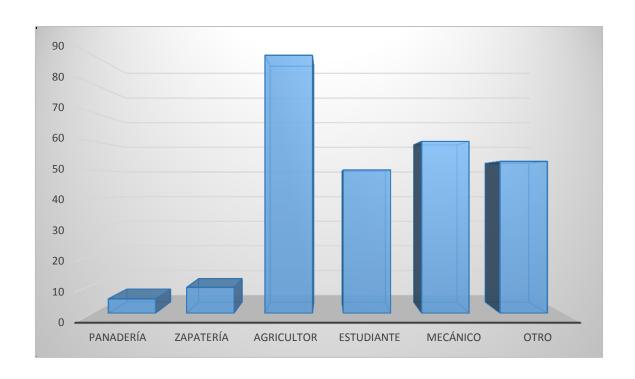
delictiva de los internos del centro penitenciario de Tacna, por lo que se observa que el 40 % de la población penitenciaria posee un grado de instrucción bastante bajo ya que no poseen estudios primarios completos, por lo que es necesario iniciar programas de estudios, con la finalidad de que los internos que pueden acogerse a beneficio penitenciario, tengan la oportunidad de acceder a estudios y posteriormente tener un ingreso.

Tabla 5Actividad A La Que Se Dedicaba El Interno Antes De Ingresar Al Establecimiento Penitenciario De Tacna

| Actividad dedicada antes d | le | | |
|----------------------------|-------|-----|------|
| ingresar a este Penal | | f | % |
| Panadería | | 5 | 1% |
| Zapatería | | 9 | 2% |
| Agricultor | | 90 | 30% |
| Estudiante | | 50 | 16% |
| Mecánico | | 60 | 20% |
| Otro | | 53 | 31% |
| | Total | 267 | 100% |

Figura 5

Actividad A La Que Se Dedicaba El Interno Antes De Ingresar Al
Establecimiento Penitenciario De Tacna



Como se puede observar en la tabla y figura 5, el 30 % de la población penitenciaria objeto de estudio es de profesión o llevan oficio de agricultor lo cual es importante mencionar que seguido de un 31 % que se dedicaban a otras actividades como (dentista, electrónica, comerciante, cobrador, trabajador independiente, etc.), y solo un 10% estudiaban.

Tabla 6

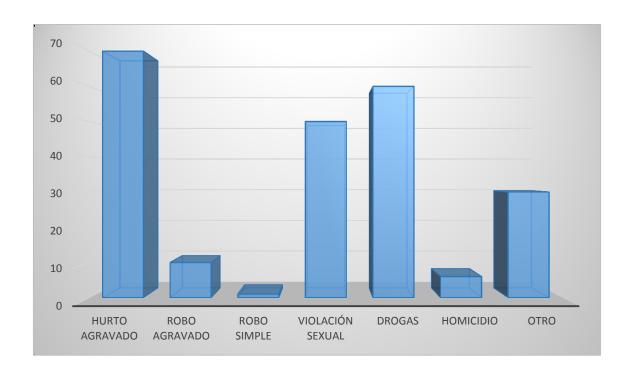
Delito Cometido

| Delito Cometido | F | % |
|------------------|----|-----|
| Hurto Simple | 40 | 10% |
| Hurto Agravado | 70 | 40% |
| Robo Agravado | 10 | 2% |
| Robo Simple | 1 | 0% |
| Violación Sexual | 50 | 15% |
| Drogas | 60 | 23% |
| Homicidio | 6 | 1% |
| Otro | 30 | 9% |

| Total | 267 | 100% |
|-------|-----|------|
| | | |

Figura 6

Delito Cometido



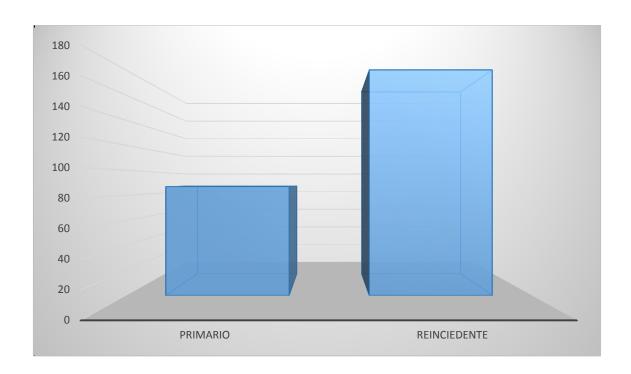
Como se puede observar en la tabla y figura número 6 los delitos cometidos en el centro penitenciario de Tacna se observan que el hurto agravado, seguido por delitos relacionados a sustancias estupefacientes y delitos sexuales son los prevalentes dentro de la población objeto de estudio.

Tabla 7 *Reincidencia de los internos*

| Según el | | |
|---------------|-----|------|
| delito | | |
| cometido | | |
| eres interno: | F | % |
| Reincidente | 180 | 90% |
| Primario | 87 | 10% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 7

Reincidencia de los internos

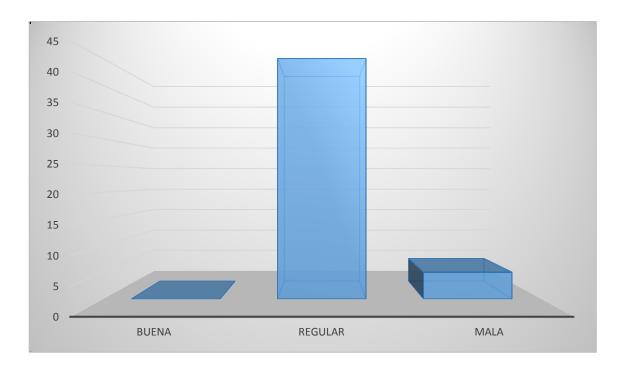


Como se observa en la tabla y figura número 7, la mayoría de los internos en el centro penitenciario de Tacna un 90% de los internos son reincidentes en los delitos por los cuales se encuentran privados de libertad o bien, por cualquier otro tipo de delito

Tabla 8Valoración de la estructura del penal de Tacna

| Infraestructura del | | |
|-----------------------|----|------|
| centro penitenciario. | F | % |
| Buena | 0 | 0% |
| Regular | 45 | 90% |
| Mala | 5 | 10% |
| Total | 50 | 100% |

Figura 8



Como se puede observar en la tabla y figura número 8, según la encuesta aplicada a los internos(as) del Establecimiento Penitenciario de Tacna, el 90% de los encuestados consideran que la Infraestructura del Establecimiento Penitenciario es "Regular" y un 10% considera "Mala" la Infraestructura de dicho establecimiento Penitenciario donde cumplen su condena.

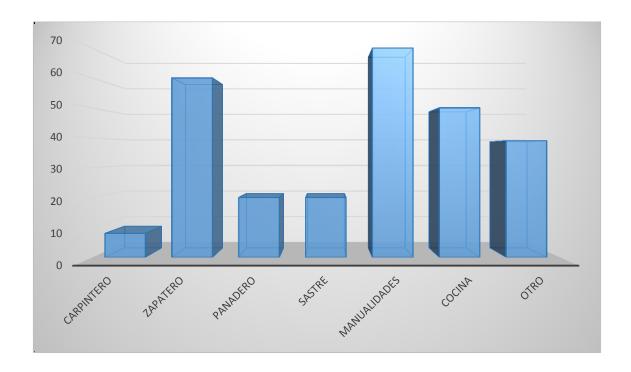
Tabla 9.Tipo De Trabajo Que Realizas En El Establecimiento Penitenciario De Tacna

| Tipo de trabajo que realizas en | |
|---------------------------------|----|
| este Establecimiento | |
| Penitenciario | |
| | f |
| Carpintero | 8 |
| Zapatero | 60 |
| Panadero | 20 |
| Sastre | 20 |

| Manualidades | 70 |
|--------------|-----|
| Cocina | 50 |
| Otro | 39 |
| Total | 267 |

Figura 9.

Tipo De Trabajo Que Realizas En El Establecimiento Penitenciario De Tacna



Como se puede observar en la tabla y figura 9, el mayor porcentaje realiza "Manualidades" con un 92%, seguida de un 8% quienes se dedican a la "zapatería", es decir la mayor parte de internos realiza trabajos como tejido, adornos de papel, etc. El problema es que la mayoría de los trabajos que se realizan están acumulados en las celdas ya que no hay apoyo familiar ni mucho menos apoyo por parte del INPE, y en conclusión disminuye la productividad de los productos que se elaboran.

Tabla 10

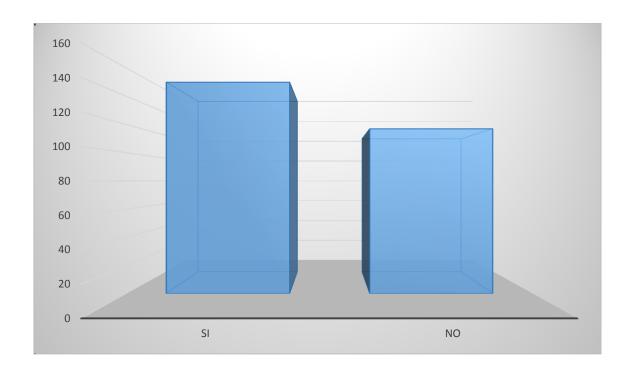
Los Internos En La Venta De Productos Y La Ayuda A Cargo De Los Encargados Del Tratamiento Penitenciario

| Los encargados del Tratamiento | | |
|--------------------------------------|-----|------|
| Penitenciario te ayudan a vender tus | | |
| productos | F | % |
| Si | 150 | 57% |
| No | 117 | 43% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 10

Los Internos En La Venta De Productos Y La Ayuda A Cargo De Los

Encargados Del Tratamiento Penitenciario



Como se puede observar en la tabla y figura número 10, en el centro penitenciario de Tacna los profesionales encargados de la reinserción de los internos ayudan a estos dentro de sus posibilidades a la venta de las artesanías, manualidades (siendo la actividad económica más significativa dentro del penal), sin embargo dentro de otras actividades también tienen ayuda a la venta del producto de los internos.

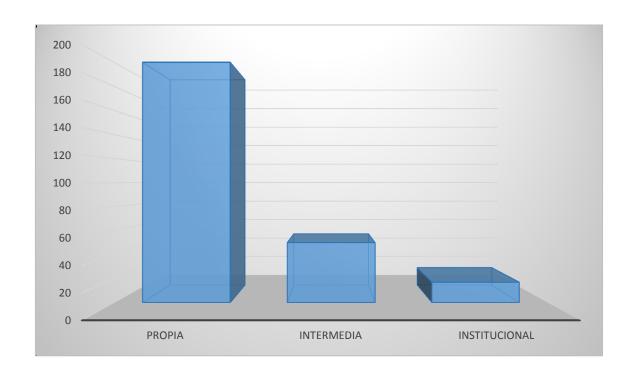
Tabla 11

Propiedad de la materia prima con la cual se realizan los trabajos

| Cómo haces para cubrir | | |
|------------------------|-----|------|
| los gastos del taller | f | % |
| propia | 200 | 86% |
| intermedia | 50 | 10% |
| Institucional | 17 | 4% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 11

Propiedad de la materia prima con la cual se realizan los trabajos



Como se puede observar en la tabla y figura número 11, en su mayoría son de propiedad de los internos del centro penitenciario de Tacna, sin embargo, también se observa que existen materiales que son proporcionados tanto por la institución como intermedias, es decir que son subsidiadas o los internos solo pagan un porcentaje con el fin de poder realizar la actividad económica a la que se dedican dentro del penal. Los internos que establecieron que la materia prima es propia la consiguen mediante apoyo familiar o de su bolsillo mediante las ventas de trabajos anteriores.

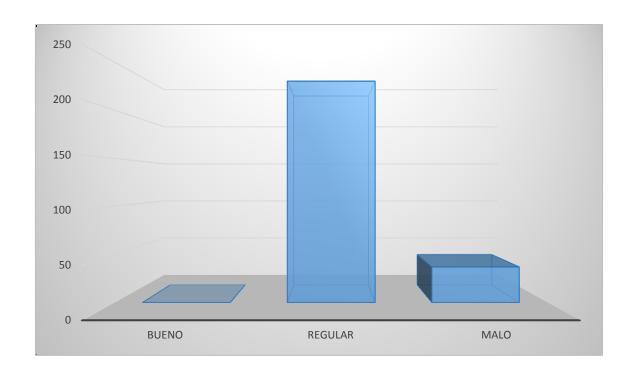
 Tabla 12

 Condiciones de las instalaciones del taller

| Instalaciones del taller. | | |
|---------------------------|-----|------|
| | f | % |
| Bueno | 0 | 0% |
| Regular | 230 | 90% |
| Malo | 37 | 10% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 12

Condiciones de las instalaciones del taller



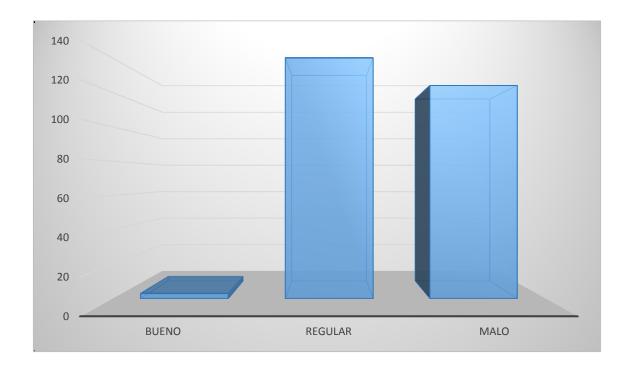
Como se puede observar en la tabla y figura 12, los internos del centro penitenciario de Tacna, consideran que las instalaciones y condiciones de los talleres donde llevan a cabo las actividades para el comercio, sea de carpintería o manualidades, entre otros son regulares debido a que faltan maquinaria en el caso de la segunda actividad, por ejemplo.

Tabla 13Servicio de salud

| Como calificas el | | |
|-------------------|-----|------|
| servicio de Salud | f | % |
| Bueno | 3 | 1% |
| Regular | 140 | 69% |
| Malo | 124 | 30% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 13

Servicio de salud



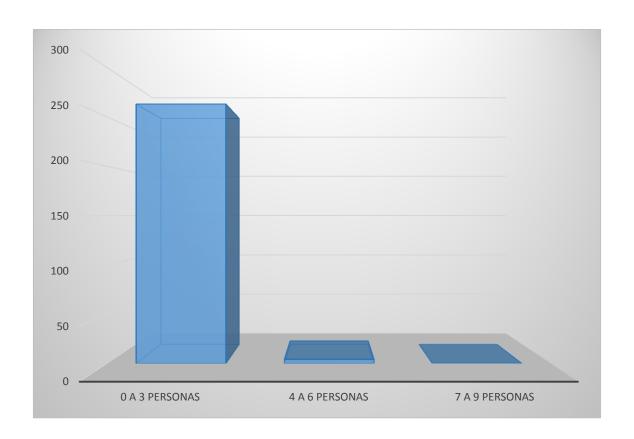
Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura número 7, los internos del centro penitenciario de Tacna, consideran que el servicio de salud tanto física como psicológica es deficiente, debido a que no es posible que todas las personas internas reciban la atención médica adecuada.

Tabla 14.Personal de atención medica

| Cuantas personas | | |
|----------------------------|-----|------|
| atienden en el Servicio de | | |
| salud | F | % |
| 0 a 3 personas | 263 | 94% |
| 4 a 6 personas | 4 | 6% |
| 7 a 9 personas | 0 | 0% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 14.Personal de atención medica



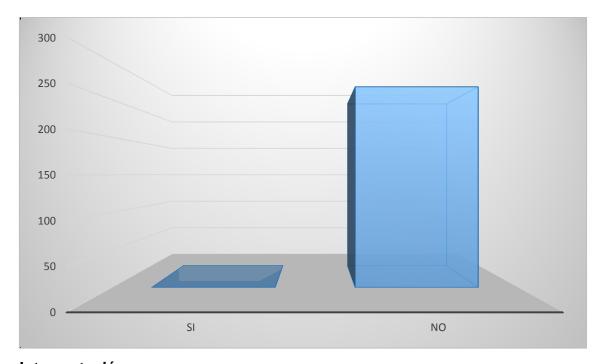
Como se puede observar en la tabla y figura número 14, los internos del centro penitenciario de Tacna, no tienen personal fijo para la atención medica física o psicológica, ya que hay internos que afirman que en momentos propios y necesarios no se encuentra el doctor o alguna enfermera o técnica en la enfermería.

Tabla 15El servicio de salud es suficiente para la población penada

| Se abastece el servicio | | |
|-------------------------|-----|------|
| de salud a todos los | | |
| internos | F | % |
| Si | 0 | 0% |
| No | 267 | 100% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 15

El servicio de salud es suficiente para la población penada



Como se puede observar en la tabla y figura 15, la totalidad de los internos del centro penitenciario de Tacna consideran que el servicio de salud es deficiente dado que el personal de salud no es suficiente para la cantidad población reclusa. Siendo un gran problema la falta de Personal, ya que en la actualidad por el simple hecho de estar privados de su libertad no quiere decir que tienen que vivir adoloridos con enfermedades que pueden tratarse, sino que las autoridades del INPE tiene que gestionar para que el Ministerio de Salud envíe Personal y medicina.

Tabla 16

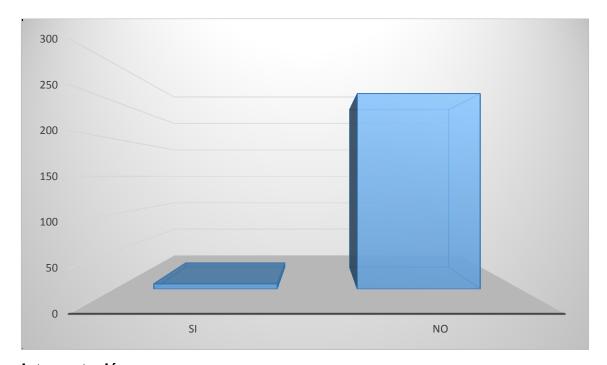
Rapidez En El Trámite De Salud, Cuando Un Interno Tiene Que Ser Trasladado De emergencia A Un Hospital

| El trámite es rápido | | |
|-------------------------|-----|------|
| cuando un interno tiene | | |
| que ser trasladado de | | |
| emergencia al Hospital | f | % |
| Si | 7 | 7% |
| No | 260 | 93% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 16

Rapidez En El Trámite De Salud, Cuando Un Interno Tiene Que Ser

Trasladado De emergencia A Un Hospital



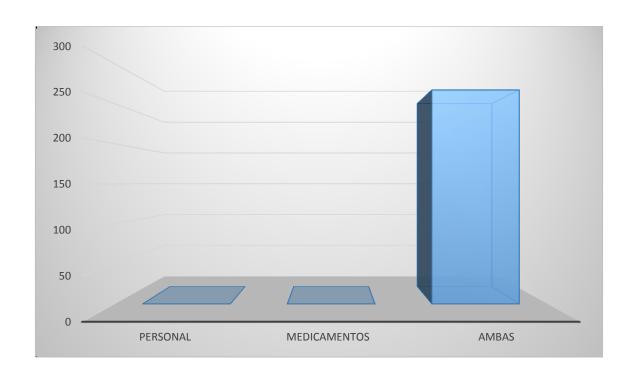
Como se puede observar en la tabla y figura 16, los internos del centro penitenciario de Tacna consideran que no existe rapidez en el trámite de salud cuando es necesario el traslado a un centro asistencial por alguna emergencia.

Tabla 17

Opinión Para Mejorar El Servicio De Salud En El Establecimiento Penitenciario De Tacna

| Que hace falta para | | |
|------------------------|-----|------|
| mejorar el servicio de | | |
| salud | f | % |
| personal | 0 | 0% |
| medicamentos | 0 | 0% |
| ambas | 267 | 100% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 17
Opinión Para Mejorar El Servicio De Salud En El Establecimiento Penitenciario
De Tacna



Interpretación:

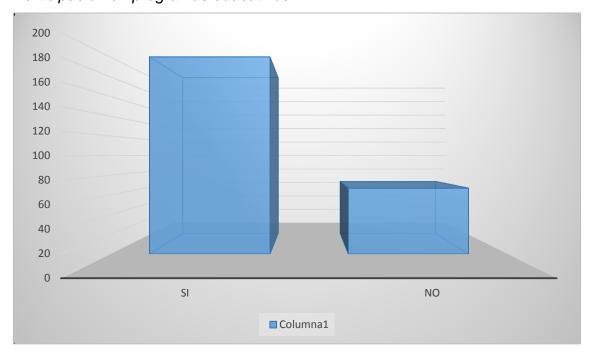
Como se puede observar en la tabla y figura 17, según la encuesta aplicada a los internos(as) del Establecimiento Penitenciario de Tacna, el 100% de los encuestados manifiestan que lo que hace falta para mejorar el servicio de salud son medicinas y

personal suficiente para la población total recluida en el penal, indicando que cada vez que se presenta un problema de salud, cada vez que van a tópico les indican que compren medicina fuera ya que en el servicio.

Tabla 18.Participación en programas educativos

| | F | % |
|-------|-----|------|
| si | 200 | 90% |
| no | 67 | 10% |
| Total | 267 | 100% |

Tabla 18.Participación en programas educativos



Interpretación:

Como se puede observar en tabla y figura 18, el 90% de los internos pertenecen a algún programa educativo con el fin de poder

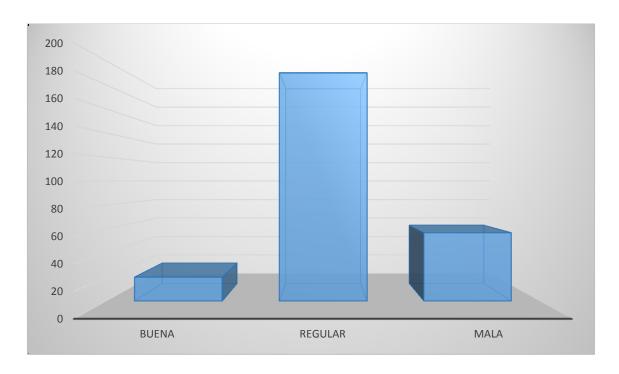
aprender algún oficio que puedan llevar a cabo dentro y fuera del centro penitenciario.

 Tabla 19

 Calidad de los programas educativos en el centro penitenciario de Tacna

| Niveles Educativos | F | % |
|--------------------|-----|------|
| Buena | 20 | 5% |
| Regular | 190 | 80% |
| Mala | 57 | 15% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 19
Calidad de los programas educativos en el centro penitenciario de Tacna



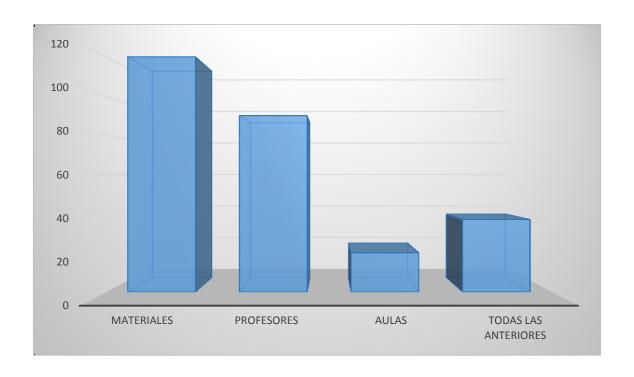
Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura 19, los internos del centro penitenciario de Tacna consideran que los programas educativos son regulares en el 80%, el 15% considera que los programas educativos impartidos en el penal son de mala calidad por varios factores en que muchos están de acuerdo que es la falta de material didáctico para los talleres.

Tabla 20Opiniones Para Mejorar El Servicio Educativo

| Qué crees que le hace | | |
|------------------------|-----|------|
| falta a este Servicio | | |
| Educativo para mejorar | F | % |
| Materiales | 120 | 56% |
| Profesores | 90 | 24% |
| Aulas | 20 | 5% |
| Todas las anteriores | 37 | 15% |
| Total | 267 | 100% |
| | | |

Figura 20
Opiniones Para Mejorar El Servicio Educativo



Como se observa en la tabla y figura 20, la encuesta aplicada a los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna, consideran que para mejorar el sistema educativo dentro del penal son necesarios más materiales didácticos, físicos, libros, etc. Seguidamente el 24% de los internos consideran que para que se mejore el sistema educacional lo más importante es que existan más profesores calificados y docentes en los programas educativos.

3.2. Discusión de Resultados

En la presente investigación, se pudo observar e investigar que en el código de Ejecución Penal en su artículo 60, establece que: El tratamiento penitenciario tiene como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad, y en su artículo del mismo código señala que: El tratamiento penitenciario es individualizado y grupal. Consiste en la utilización de métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos, sociales, laborales y todos aquéllos que permitan obtener el objetivo del tratamiento de acuerdo a las características propias del interno, lo que concuerda con los resultados encontrados por Ramírez 2015, en si trabajo.

Del mismo modo establece Aguinaga (2015), establece que es muy importante el trabajo que realizan los profesionales del Tratamiento Penitenciario y debe darse según lo establecido al Art. 97 del Reglamento del Código de Ejecución Penal, establece que: El tratamiento penitenciario es el conjunto de actividades encaminadas a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos.

El tratamiento penitenciario es progresivo y comprende el desarrollo de programas de resocialización del interno en forma individualizada y grupal según la naturaleza de la atención. Será aplicado en forma multidisciplinaria por los profesionales y técnicos

de tratamiento, promoviendo la participación del interno, así como de instituciones públicas o privadas, la familia y la sociedad.

3.3. Conclusiones

Según todos los datos recabados y habiendo terminado el proceso investigativo mediante la estadística y otros métodos determinados con anterioridad, se llega a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Con respecto al objetivo general de la presente investigación se determina que si existe influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación del reo puesto que existen carencias de los servicios médicos, educativos y laborales dentro del penal de Tacna.

SEGUNDA: Con respecto al objetivo específico número 1, las causas que generan un deficiente trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario, se debe a la carencia de apoyo del MINSA en cuanto a los requerimientos de salubridad que son necesarios, la falta del personal calificado por áreas ya que la población penitenciaria es bastante amplia, carencia de logística y coordinación y por ultimo pero más importante la falta de comunicación interdisciplinaria dentro de los pocos profesionales del penal.

TERCERA: Con respecto al objetivo específico número 2, la reincidencia en los delitos influye directamente en el incumplimiento de las normas penitenciarias, dado que, según el criterio de los profesionales que laboran dentro del penal, más que todo dentro del punto de vista de los psicólogos, se presentan claros episodios de rebeldía dentro de la población penitenciaria, cuestión que se ha ido agravando por la situación pandemia de Covid 19, lo que representa que los internos tienen mucha más probabilidad de reincidir o cometer otro delito que explotar las capacidades que pudiesen tener aún al momento de la libertad.

CUARTA: Para dar respuesta al objetivo específico número 3, según el instrumento aplicado los internos consideran que en el

centro penitenciario de Tacna no se cumple con un adecuado tratamiento penitenciario porque existe una sobrepoblación de internos, siendo un gran problema para el desarrollo del trabajo de los profesionales encargados del Tratamiento Penitenciario. Los internos califican el desempeño el área de salud, psicología y legal, como deficientes señalando que, el personal no se abastece a toda la población penitenciaria, no hay materiales. El área de salud además de la falta de personal, no hay un doctor permanente, que cumplan con un horario completo para cualquier emergencia, y sólo existe medicina básica. Los internos califican el desempeño del profesional del área de Educación como REGULAR, señalando que el profesional de ésta área, hace lo posible para desarollar mejor su trabajo y que son factores externos que no le permite hacer una buena labor (Falta de ambientes, materiales libros, cuadernos, capacitaciones).

3.4. Recomendaciones

PRIMERO: Crear un ente que supervise el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario, ya que ayudará a tener un delincuente menos en las calles.

SEGUNDO: Brindar políticas que permitan la reinserción de la persona que egresa de una prisión a la comunidad a través de un trabajo digno, acompañamiento psicológico, condiciones de vida que contribuyan a enmendar el daño ocasionado y asimismo, preparar a la sociedad para recibir sin ningún tipo de discriminación a estas personas.

TERCERO: Incorporar políticas que permitan disminuir la delincuencia, combinando la sanción con la resocialización, de tal manera que se pueda humanizar las condiciones de vida en la cárcel y velar por el respeto de los derechos de todas las personas encarceladas o libres.

CUARTO: Se recomienda brindar capacitación frecuentemente al personal encargado de la rehabilitación de los reos con el fin de que se cumpla el fin de la pena que es rehabilitarlo y reinsertarlo a la sociedad, verificando el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario desde el punto de vista de los internos

3.5. Fuentes de Información

- Aguinaga (2005) "Tratamiento Penitenciario en Lima" Universidad Autónoma de Lima. Tesis para optar al título de abogado
- Baratta Alessandro, Criminología Crítica y Política Penal Alternativa, ponencia al coloquio de la Sección Nacional de la Asociación Internacional Del Derecho Penal. Madrid y Plasencia, 19 a 23 de Octubre de 1977.
- Beccaria Cesare. De los delitos y las penas.
- Beristaín Antonio. Cuestiones penales y criminológicas. Instituto Editorial REUS S.A. Madrid. 1979.
- Beristaín Antonio. El delincuente en el Estado Social de Derecho, Coordenadas para una Reforma Penitenciaria. Ed. Reus, Madrid. 1971.
- Beristaín Antonio. Las cárceles del mundo nos exigen más atención, sinceridad y colaboración, Artículo publicado en la Revista del Colegio de Abogados Penalistas del Valle, Nº 15.
- Dorado Montero, P., Estudios de Derecho penal preventivo, Madrid, 1901.
- Ferrajoli Luigi. Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal. Trad. Perfecto Andrés Ibáñez y otros. Editorial Trotta, Madrid (España) 1.997. FOULCAULT MICHEL. Vigilar y Castigar. Traducido por Aurelio Garzón del Camino. Siglo XXI Editores, S.A. Madrid, 1982. Séptima edición en castellano.
- García Méndez, Emilio Y Valerga Araus, Jorge. La crisis de las penas privativas de libertad. Sistemas supletorios. Congreso Panamericano de Criminología. Buenos Aires, Argentina, 1979. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA. Estudios Penales. BOSCH, Casa Editorial, S. A. Barcelona. 1984
- Jiménez (2012) en su trabajo "la ineficacia del trabajo Penitenciario como tratamiento en el Establecimiento Penal de Tumbes". USIL
- López (2011). "Los Derechos Fundamentales De Los Presos Y Su Reinserción Social". Para la Universidad De Alcalá. Tesis de Maestría en derecho Penitenciario.
- Menzala Peralta, Walter (2001); Derecho Penitenciario, UNMSM, Lima.
- Ministerio de Justicia e Instituto Nacional Penitenciario. (2008): Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Penitenciaria. Lima.

- Mir Puig, Santiago (1996): Derecho Penal. Parte General. PPU, 4ta edición, Barcelona.
- Peña Cabrera, Alonso Raúl (2004); Derecho Penal Peruano; Parte General, 2da parte, Lima, Editorial Rodhas, pp. 219, 229.
- Peñaloza (2017) en su tesis de Investigación "El fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú: análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social"
- Pierangelli, José H. (1998); Las Penas y su Ejecución en el Nuevo Código Penal, Debate Penal Nº 5, Lima.
- Prado, Víctor (1991): Las Penas de la Reforma Penal, EDDILI, Anuario de Derecho Penal 89/90, Lima.
- Ramírez (2015) en su tesis "El tratamiento penitenciario enfocado en el cumplimiento efectivo de los derechos de los reos". USIL
- Solís Espinoza, Alejandro (1999); Ciencia Penitenciaria y Derecho de Ejecución Penal, Editora FECAT, 5ta edición, Lima.
- Vásquez Sotelo, J. L.(S/F) Presunción de inocencia del imputado e íntima convicción del tribunal. BOSCH, Barcelona, 1984.
- Villa, L. E. De La, ¿Contrato de trabajo de los penados?, en Catorce lecciones sobre contratos especiales de trabajo", Madrid, 1965

ANEXOS

Anexo: 1 Matriz de Consistencia

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES | METODOLOGIA |
|---|--|--|--|--|
| PROBLEMA GENERAL | OBJETIVO GENERAL | HIPOTESIS GENERAL | Variable dependiente: rehabilitación | |
| ¿El tratamiento penitenciario influye en la rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el periodo 2019-2020? | Determinar la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el periodo 2019-2020. | El tratamiento penitenciario influye en la rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el periodo 2019-2020 | La pena tiene un propósito resocializador y que en el lenguaje de los penalistas equivale a la prevención especial, esto es reformar al condenado para evitar su reincidencia. (Borja, 1983) Dimensiones -Reincidencia -Escaso trabajo - Falta de interés por parte del interno para participar en las actividades productivas | Nivel: Básica Tipo: descriptiva — Explicativa — proyectiva, correlacional transversal Métodos: Deductivo, Inductivo, analítico Técnicas Ficha de Trabajo, La Encuesta, "La observación Análisis documental Población: 871 internos del E Penitenciario de la ciudad de Tacna. Muestra: 267 internos EPT. |
| PROBLEMAS ESPECÍFICOS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | HIPOTESIS ESPECÍFICOS | Variable Independiente: tratamiento penitenciario | |
| -¿Cuáles son las causas que puede generar un deficiente trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario? -¿Cómo se relaciona la reincidencia con la dimensión incumplimiento de las normas penitenciarias, según el criterio de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario? -¿Cómo es el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario desde el punto de vista de los internos? | -Descubrir las causas que puede generar un deficiente trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciarioDescubrir la relación entre la reincidencia con la dimensión incumplimiento de las normas penitenciarias, según el criterio de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario -Verificar el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario desde el punto de vista de los internos | -Las causas que pueden generar un deficiente trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario son la Educación, Salud, Psicología, Asistencia Social y LegalLos internos califican de una manera deficiente el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario -En el Establecimiento Penitenciario de Tacna no se cumple con un adecuado Tratamiento Penitenciario por el trabajo deficiente de los profesionales encargados de las diferentes áreas y en consecuencia los internos no logran rehabilitarse. | Rivera Beiras, (1995, p. 149.) que el tratamiento penitenciario es "el eje de la actividad penitenciaria, es el mecanismo para llevar a cabo la intervención rehabilitadora, la meta que oficialmente tiene encomendada la cárcel" Dimensiones Escasos Recursos logísticos Incumplimiento de las normas Penitenciarias Trabajo deficiente de profesionales encargados del tratamiento penitenciario | Instrumentos El Instrumento de guía de entrevista y encuesta son los "INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS. IELSUR. Instituto de Estudios Legales y Sociales de Uruguay. Montevideo. 1998. Compiladores: Sra. Gabriela Ziliani, Dr. Fernando Parducci, y Dr. Jorge Eduardo Pan, la versión para Perú fue implementada por Chilón (2014), para la universidad de Nacional de Cajamarca confiablidad de realizó la prueba de Alpha de Cronbach |

Anexo: 2. Base de datos XI - 0 - 5 - base de datos - Excel ARCHIVO INICIO DISEÑO DE PÁGINA INSERTAR FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Calibri Ajustar texto General Pegar **-** % 000 Formato condicional v como tabla v E E Fuente Alineación Estilos Portapapeles □ Número P55 Н K M Ν Q R S T w G p1 p2 рЗ p5 рб p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 promedio escala p4 p7 9.2 5.4 5.6 6.2 9.6 9.2 O 6.8 O 7.4 8.8 9.2 o 10.4 11.2 9.4 5.2 1.8 О О 4.6 О О О

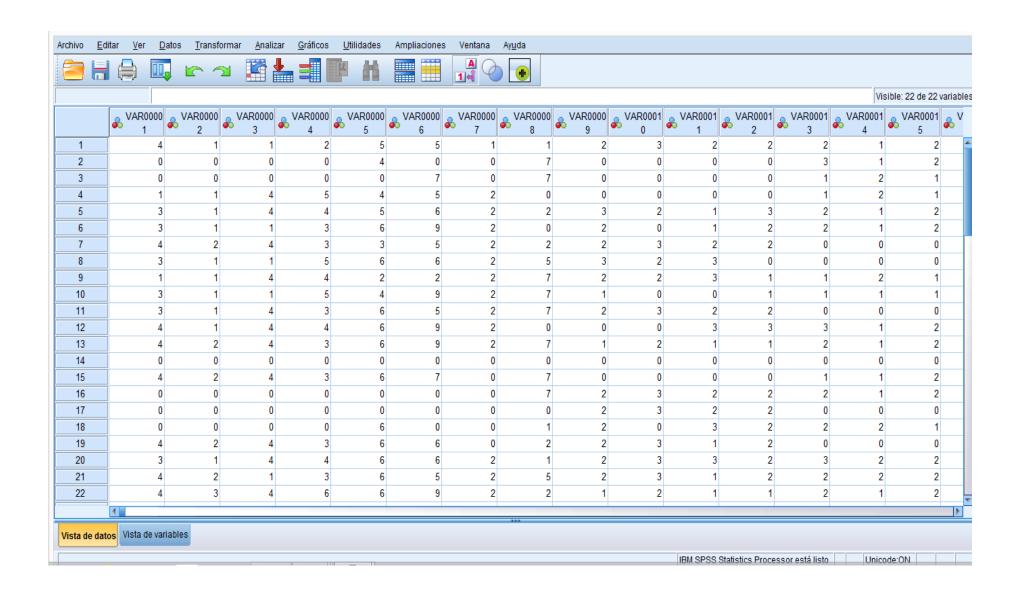
LISTO

instrumento de internos

instrumento de guardias

(

9.6



ANTEPROYECTO DE LEY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Anteproyecto de ley que modifica el Artículo 83º.- Ejercicio de la potestad disciplinaria del Reglamento de la Ley Nº 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria Decreto Supremo Nº 013-2012-JUS.

El Bachiller en Derecho Víctor Hugo Castillo Vizcarra, en ejercicio de las facultades ciudadanas conferidas en el artículo 31° de la Constitución Política del Perú y conforme al artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente anteproyecto de ley que modifica el Artículo 83°.- Ejercicio de la potestad disciplinaria, del Reglamento de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria Decreto Supremo N° 013-2012-JUS.

I. Exposición de motivos

Derecho Penitenciario Consiste esencialmente en la privación de la libertad ambulatoria durante un determinado periodo de tiempo. Éste es su contenido fundamental, donde el condenado conserva la titularidad y el ejercicio de todos sus derechos en la medida que no resulten incompatibles con la pérdida de la libertad ambulatoria."

El autor Novelli (1943, p. 426) lo define como "el conjunto de normas jurídicas que regulan la ejecución de las penas y las medidas de seguridad, a comenzar desde el momento en que se convierte en ejecutivo el título que legitima la ejecución". Tal definición encuadraba con su punto de vista que propugna la existencia de un Derecho Penitenciario autónomo, con una concepción unitaria de los diversos problemas que supone la ejecución penal.

Sin embargo el profesor español Eugenio Cuello Calón (1958, p.11), se limita a señalar que el derecho penitenciario son "las normas que regulan el régimen de detención y prisión preventiva y la ejecución de las penas y medidas de seguridad detentivas."

Establece Solís (1999, p. 124), que el Derecho Penitenciario ha alcanzado una sustantividad propia debido al carácter central que las penas privativas de libertad pasaron a ocupar en el sistema de penas. Hemos de destacar que, tanto las penas privativas de libertad como la forma de ejecución de la misma en las cárceles, han sido consideradas por la mayoría de la doctrina como el último recurso al que hay que acudir dentro del derecho pena Dentro del ámbito penitenciario se emplean una serie de términos como sistema, régimen y tratamiento muchas veces con un contenido ambiguo y que lleva a equívocos conceptuales.

Dado lo anteriormente planteado por los autores es necesario establecer que la naturaleza jurídica del sistema penitenciario se desglosa en:

- a) El Sistema penitenciario viene a ser la organización general que en materia penitenciaria se adopta en un país determinado
- b) El Régimen penitenciario viene a ser el conjunto de condiciones y medidas que se ejercen sobre un grupo de internos que presentan características similares. Actualmente la constitución política de 1993, es la fuente legal de mayor rango, y sigue la tendencia acogida por la Carta política de 1979, estipulando en el artículo 139, inciso 22
- c) El tratamiento penitenciario viene a ser la acción o influencia dirigida a modificar o reorientar la conducta criminal del recluso, de acuerdo sus peculiares características personales. El tratamiento, medidas o influencias que se adopten pueden ser de las más variadas dentro de cada régimen penitenciario, ello con el

fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos, enmarcado en la política de lucha contra la criminalidad del Estado.

La pena es definida como la materialización de la sentencia definitivamente firme, donde se priva legítimamente de la libertad de una persona, o bien la restricción de ciertos derechos que el Estado protege y que la ley atribuye e impone a través de los órganos jurisdiccionales competentes, a la persona culpable de una infracción penal. (Cuello Calón, 1981, pág. 714).

Los fines de la pena están encartados en el mismo código penal, el cual reza que entre otros fines es "resocializar, educar y reinsertar al reo en la sociedad", aunque los tratadistas no tienen un criterio uniforme respecto a los fines de la pena, y esto se debe a que cada uno de ellos le ha asignado a la pena diversos fines. Generalmente los penalistas tradicionales asignan a la pena un fin retributivo – sancionador y preventivo.

Ello debe ir paralelo con la función de los servidores del INPE, quienes deben guardar el criterio integral de una formación en valores y servicio, pero, es necesario un ente especial que supervise sus acciones.

II. Análisis costo beneficio

Esta propuesta si bien generará un costo al Estado por la implementación de un equipo de supervisión el personal a manera descentralizada de cada región que conforma un tribunal disciplinario es de necesidad para paliar la función con la finalidad de la reintegración efectiva del interno conllevando al menos una irradiación en la sociedad.

III. Impacto de la vigencia de la modificación en la legislación nacional

El impacto que generará es que, a partir de la modificación de la presente, se propone dentro de un escenario jurídico de supervisión de la función de los servidores del INPE y ello dentro de las regiones y a su vez a nivel nacional

IV. Fórmula legal

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 83º.- Ejercicio de la potestad disciplinaria **del** Reglamento de la Ley Nº 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria Decreto Supremo Nº 013-2012-JUS, en los siguientes términos:

Artículo actual:

Reglamento de la Ley Nº 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria Decreto Supremo Nº 013-2012-JUS

Artículo 83º.- Ejercicio de la potestad disciplinaria.

A través de la potestad disciplinaria, la institución cuenta con la facultad para prevenir, investigar y sancionar a los servidores penitenciarios que incurran en faltas disciplinarias. El INPE ejerce la potestad disciplinaria sobre sus servidores en el marco de lo establecido por la Ley, el presente Reglamento y, supletoriamente, en lo regulado por la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo modificado:

Artículo 83º.- Ejercicio de la potestad disciplinaria.

A través de la potestad disciplinaria, la institución cuenta con la facultad para prevenir, investigar y sancionar a los servidores penitenciarios que incurran en faltas disciplinarias. El INPE ejerce la potestad disciplinaria sobre sus servidores en el marco de lo establecido por la Ley, el presente Reglamento y, supletoriamente, en lo regulado por la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Se crea la oficina de supervisión del trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario, bajo la dirección del Tribunal disciplinario Del INPE.

Lima, abril de 2021.



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO INFORME DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE TESIS Nº 184-PT-2020-UI-FDYCP-UAP

A : Dr. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES

Jefe de la Unidad de Investigación FDYCP

De : Dra. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO

Docente a Tiempo Completo

Asunto : Viabilidad de Proyecto de Tesis:

"INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA REHABILITACIÓN

DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO

PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-2020"

Filial : TACNA

Bachiller : VICTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA Fecha

16 de noviembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de

hacer de vuestro conocimiento el presente informe.

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTO DE FORMA Y FONDO

Visto, la Resolución Rectoral N° 15949-2015-R-UAP de fecha 28.12.2015, que contempla

las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016; es necesaria la revisión del **Proyecto de Tesis** previa emisión del dictamen, lo que implica la revisión del trabajo de investigación presentando por el bachiller **VICTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA.**

1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

- ✓ El proyecto de Tesis ha considerado el esquema aprobado por Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, el mismo que regula la estructura del proyecto de tesis y la estructura de tesis consecuentemente.
- ✓ Observando su proyecto de investigación, se advierte que su enfoque es cuantitativo, motivo por el cual, es necesario e importante que determine su título

si lo considera necesario, es decir, deberá delimitarlo en su espacio y tiempo. **Revisar.**

✓ En todo proyecto de Tesis, la introducción obedece a la formulación de las siguientes preguntas: ¿Cuál es el tema del trabajo? ¿Por qué se hace el trabajo? ¿Cómo está pensado el trabajo? ¿Cuál es el método empleado en el trabajo? ¿Cuáles son las limitaciones del trabajo? ¿Cuáles son los capítulos del trabajo?, por ello, es necesario enriquecer este punto específico a partir de la recomendación que antecede. **Revisar y complementar.**

2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

Capítulo I: Del planteamiento del problema (Debe ir a 9cm. de la hoja) Se debe considerar que:

- ✓ En la Descripción de la realidad problemática, debe contener mínimo 3 hojas no una hoja y media. **Revisar y Completar**.
- ✓ En las delimitaciones social y conceptual, temporal y espacial, deberá explicar mejor como se desenvuelve el contenido del tema que presenta como proyecto de tesis.
- ✓ La justificación es teórica, practica, metodológica y legal y a partir de ellos interpretar considerando las características del tema de investigación. Deberá agregarlo a su presente trabajo, de acuerdo al esquema de proyecto de tesis. **Revisar.**
- ✓ Las limitaciones requieren argumentarse aún más en su trabajo de proyecto de tesis. **Revisar y agregar.**

Capítulo II: Marco Teórico (Debe ir a 9cm. de la hoja) Se debe considerar que:

- ✓ En los antecedentes internacionales solo menciona un autor y lo mínimo es citar a tres autores de la tesis que haya congruencia con el título de su plan de tesis. **Revisar y completar.**
- ✓ En las bases teóricas se analizan críticamente los principales enfoques, teorías o paradigmas relacionados con el tratamiento que ha tenido el problema y se pone de manifiesto el punto de vista teórico que asume el investigador para la realización de la tesis. **Revisar.**
- ✓ Asimismo en las bases teóricas son como mínimo diez hojas de citas de autores y comentarios que tenga congruencia con el título del plan de tesis. **Revisar y completar.**
- ✓ Las bases legales, es importante señalar cuales son las normas jurídicas que se relacionan con el trabajo de investigación presentado.

Capítulo III: Hipótesis y variables (Debe ir a 9cm. de la hoja) Se debe considerar que:

✓ Asimismo en la operacionalizacion de las variables no están de acuerdo al título de la tesis. Revisar y rectificar.

✓ Las conclusiones y recomendaciones no corresponde a este capítulo III sin embargo lo menciona en la parte final del presente capitulo escribe las conclusiones y recomendaciones. **Revisar.**

Capítulo IV: Metodología de la investigación (Debe ir a 9cm. de la hoja) Se debe considerar que:

✓ El tipo¹, nivel², método y diseño3; deben elaborarse considerando las características del tema de investigación. Del mismo modo, es necesario **revisar** el método y diseño que en su caso falta consolidar. **Revisar y adecuarlo a su capítulo que corresponde.**

Capítulo V: Administración del Proyecto de Investigación (Debe ir a 9cm. de la hoja) Se debe considerar que:

✓ En este punto es necesario completar los datos adecuadamente, porque no ha presentado y justificado adecuadamente los gastos de su proyecto de investigación, hágalo considerando los recursos Humanos, Económicos y Físicos de manera real. **Complementar.**

Referencias Bibliográficas:

✓ Asimismo, esta referencia bibliográfica debe consolidar todos los autores citados a lo largo de su investigación, y deberá guardar el orden alfabético correspondiente, por ello, es necesario revisar meticulosamente las páginas desarrolladas. **Revisar.**

Anexos:

- ✓ Recuerde que los trabajos de investigación deben presentar las correspondientes recomendaciones, las mismas que deben considerar la viabilidad desde el punto de vista jurídico, es decir, como se daría solución al problema y objetivo planteado en la introducción de su trabajo del porqué se hace el mismo. **Revisar y complementar**
- ✓ Recuerde que las conclusiones deben estar relacionadas con los resultados totales de su variable, por ello, su trabajo de investigación debe estar orientado a ese fin.
- ✓ Es necesario que se adjunte al final de su trabajo de investigación un Proyecto de Ley u otra que justifique la importancia de su investigación. **Revisar.**
- ✓ Deberá adjuntar el instrumento de su proyecto de tesis. Revisar y completar.

Otras recomendaciones:

_

¹ Básica

² Descriptivo, explicativo, etc. ³ No experimental

- ✓ Es necesario que en la próxima presentación de su trabajo de Proyecto de Tesis, deberá respetar el orden, la ortografía y sintaxis, **en otras palabras sea ordenado. Revisar**
- ✓ Es necesario e importante que guarde la pulcritud en el desarrollo de su tesis, no debe observarse espaciados que no guardan relación con la estructura de su Proyecto de Tesis, y si un título queda libre páselo a la otra hoja. **Revisar.**
- ✓ No se olvide que la Matriz de Consistencia debe realizarse en una sola hoja, la cual debe contener todos los datos de su investigación. **Revisar.**

Para recodarle, que el desarrollo de su Proyecto de Tesis debe estar considerando el esquema aprobado por Resolución Vicerrectoral N° 2342- 2013- VIPG-UAP, la misma que regula su estructura. **Revisar**.

CONCLUSIÓN

De la evaluación efectuada al trabajo presentado y considerando la mejora de su proyecto, esta Jefatura estima que el **PROYECTO DE TESIS ES VIABLE**; por lo que el bachiller podrá ejecutar la tesis, asimismo, deberá subsanar las observaciones descritas en el presente informe y enriquecer el trabajo de investigación.

Atentamente.-





FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE VIABILIDAD DE TESIS № 011-T-2021-UI-FDYCP-UAP

A : Dr. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES

Jefe de la Unidad de Investigación FDYCP

De: Dra. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO

Docente a Tiempo Completo

Asunto : Viabilidad de Tesis:

"INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA REHABILITACIÓN

DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO

PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-2020".

Filial : TACNA

Bachiller : VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA

Fecha : 15 de Enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de hacer de

vuestro conocimiento el presente informe.

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTO DE FORMA Y FONDO

Visto, la Resolución Rectoral N° 15949-2015-R-UAP de fecha 28.12.2015, que contempla las

disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016; es necesaria la revisión de la **tesis** previa emisión del dictamen, lo que implica la revisión del trabajo de investigación presentando, por parte del bachiller **VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA.**

1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

✓ La tesis ha considerado el esquema aprobado por Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, que regula la estructura del proyecto de tesis y la estructura de tesis.

□ Desarrolle su Tesis de manera ordenada.

2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

Capítulo I: Del planteamiento del problema (Debe ir a 9cm. de la hoja)

- ✓ En la metodología de la investigación, determinar correctamente la técnica y el instrumento de su tesis. **Precise**.
- ✓ Las limitaciones requieren argumentarse aún más.

Capítulo II: Marco teórico (Debe ir a 9cm. de la hoja)

✓ Hay que enriquecer y ampliar la definición de términos, la misma que debe estar debidamente ordenado. **Revisar.**

Capítulo III: Presentación, análisis e interpretación de resultados (Debe ir a 9cm. de la hoja)

- ✓ Recuerde que las conclusiones deben estar relacionadas con los resultados totales de sus objetivos, por ello, su trabajo de investigación debe estar orientado a ese fin. **Revisar.** Sin embargo de la revisión se observa que ha redactado 06 conclusiones, cuando lo correcto son 04 conclusiones en total. **Rectificar.**
- ✓ Recuerde que los trabajos de investigación deben presentar las correspondientes recomendaciones, las mismas que deben considerar la viabilidad desde el punto de vista jurídico, es decir, como se daría solución al problema y objetivo planteado en la introducción de su trabajo del porqué se hace el mismo.

Referencias Bibliográficas o fuentes de información.

- ✓ Considerar las normas APA1. Revisar.
- ✓ Las Fuentes de Información deben considerar a todos los autores, normas legales y jurisprudencia citados en el trabajo de investigación, Revisar toda la Tesis.

Anexos: Para la próxima presentación de Dictamen deberá adjuntar el **anteproyecto de ley**.

CONCLUSIÓN

De la evaluación efectuada al trabajo presentado, esta Jefatura estima que **LA TESIS ES VIABLE**; sin embargo, es necesaria la asesoría de un docente temático y metodólogo a fin de subsanar las observaciones descritas en el presente informe y enriquecer el trabajo de investigación.

Atentamente,





FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS N° 209-T-2021-UI-FDYCP-UAP

Visto, se solicita la revisión final del trabajo de Investigación presentado por el bachiller VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA a fin que se declare expedita para sustentar la tesis titulada "INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-2020".

CONSIDERANDO:

<u>Primero</u>: El Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución Rectoral N° 15949-2015.R-UAP de fecha 28.12.2015, contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016.

<u>Segundo</u>: De la revisión de la tesis, se aprecia que esta cuenta con el informe del asesor metodológico Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero, con fecha 28 de Abril de 2021 y el informe del asesor temático Dr. Leonardo Peñaranda Sadova, de fecha 18 de Mayo de 2021, quienes señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al procedimiento metodológico y aspecto temático.

<u>Tercero</u>: Asimismo, el presente trabajo ha sido revisado por el programa Antiplagio Turnitin asignando un índice de similitud del **0%.**

DICTAMEN:

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido del bachiller, esta Jefatura **DECLARA**

EXPEDITA LA TESIS; titulada "INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

EN LA REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-2020" debiendo el interesado continuar y cumplir con el proceso y procedimiento para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 06 de Setiembre de 2021

Atentamente. -

FACULTAD DE DESERNOS CIENCA POLITICA

Dr. LUIS W. SERMANDES TORRES Jore de la Unidas de Investigación

INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-2020

por Víctor Hugo Castillo Vizcarra

Fecha de entrega: 11-ago-2021 05:42a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1630240465

Nombre del archivo: Tesis_de_Victor_Hugo_Castillo_Vizcarra.docx (633.84K)

Total de palabras: 8736 Total de caracteres: 48086

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

"INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA
REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL
PERIODO 2019-2020"

PRESENTADO POR

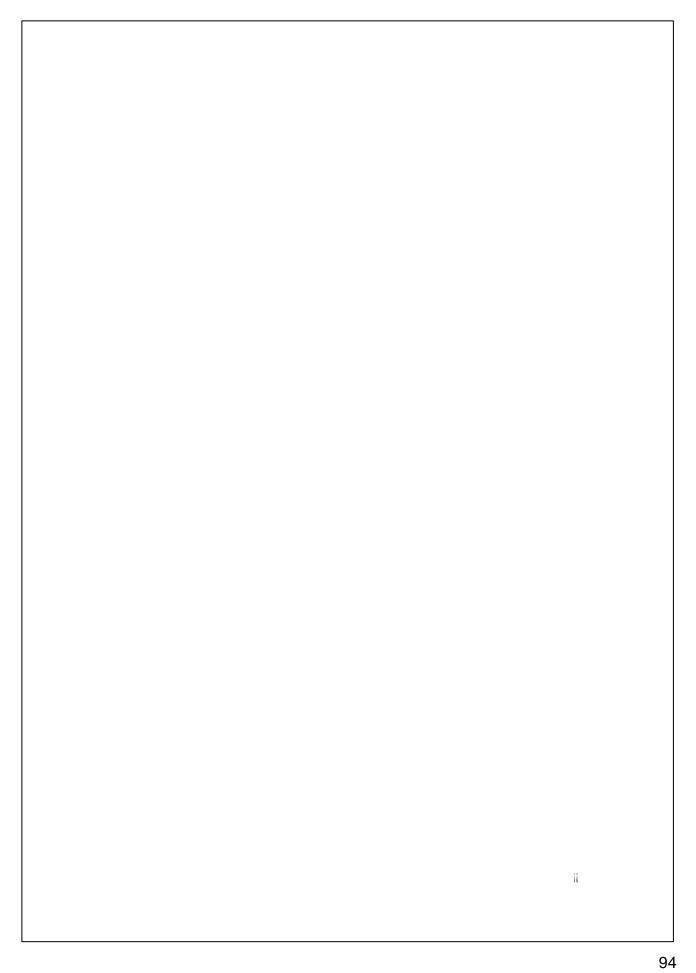
VÍCTOR HUGO CASTILLO VIZCARRA

ASESORA:

Dra. JESSICA PILAR HERMOZA
CALERO
Dr. LEONARDO HUMBERTO PEÑARANDA SADOVA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

TACNA,PERÚ 2021



INTRODUCCIÓ N

El presente estudio se titula "influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del centro penitenciario de Tacna en el periodo

2019-2020", establece evolución del sistema penitenciario ha venido cambiando paulatinamente, en el territorio peruano se ha venido una crisis hasta desencadenar en un problema social, siendo este definido de tal manera como uno de los más preocupantes tanto en centro penitenciario de Tacna.

La investigación se centra en uno de los problemas que se desencadena en sistema penitenciario actual es la acción de estar hacinados; también otros factores como la infraestructura y áreas como salud, educación, psicología, asistencia legal, etc.

Ahora bien, la presente investigación se divide de la siguiente manera:

El Capítulo I, contentivo del problema, la descripción problemática, delimitación de la Investigación, formulación del Problema de Investigación, Problemas, objetivos, justificación de la Investigación, Limitaciones de la investigación, metodología de la investigación.

El Capítulo II. Marco Teórico, contentivo de los Antecedentes del estudio de investigación, Bases Legales, Bases Teóricas, Definición de términos básicos.

Capitulo III. Análisis y Presentación de resultados, contentivo de Análisis de Tablas y Gráficos, Discusión de Resultados, Conclusiones, Recomendaciones y referencias bibliográficas

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

En la actualidad el sistema penitenciario peruano atraviesa por una crisis que afecta a todos los peruanos, en donde los problemas producto del hacinamiento, las dificultades en la salud, el cuestionamiento en el tratamiento penitenciario y en el proceso de resocialización, los conflictos que padece el personal del Instituto Nacional Penitenciario (en lo adelante INPE) y las vulneraciones de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, entre otros; son situaciones que año tras año se difunden pero son pocas las respuestas positivas del Estado para cambiar esta realidad.

El tratamiento consiste en la utilización de métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos – o más precisamente andragógicos – sociales, laborales, y aquellos que permitan obtener el objetivo del tratamiento de acuerdo a las características propias del interno. En este panorama, la Educación en Contexto de Privación de la Libertad, se concibe como un área de resultado clave, que junto con el Trabajo y la asistencia penitenciaria constituyen los pilares fundamentales del tratamiento penitenciario.

Las acciones de tratamiento penitenciario son ineficaces, como se ha señalado en líneas arriba. No se cumple con las evaluaciones integrales semestrales y por el otro lado, por el tipo de internos que se tiene, estos no cooperan con el tratamiento que realizan los profesionales, al contrario, mantienen una lealtad entre internos, entre sí. Por eso se puede decir que en muchos casos de

internos que han egresado, la cárcel en vez de corregirlos los ha empeorado. Su personalidad se ha alterado durante su internamiento y en muchos casos ha sido profunda y dejado secuelas; y la pena en muchos internos ha producido una fractura grave en la vida del interno, en su familia y en la sociedad, que cuando sale muchas veces ya no encuentra a su familia.

Otro factor que está relacionado al fracaso de los programas de tratamiento penitenciario también se debe al insuficiente personal de tratamiento capacitado o especializado, hay muy pocos profesionales de tratamiento (Trabajadores sociales, psicólogos, y abogados) desde su creación de este establecimiento penitenciario profesionales siempre se han asignado insuficientes. algunas hasta ha funcionado con un veces profesional por área.

Por esto la escasa asignación de presupuesto y recursos logísticos desarrollar adecuadamente para acciones de tratamiento, sumado a esto se tiene una infraestructura carcelaria totalmente inadecuada que no permite desarrollar cada uno de los métodos de tratamiento y tampoco por este motivo es que no se puede separar los que tienen un ingreso, de los reincidentes, los jóvenes de los adultos, los procesados de los sentenciados. los vinculados organizaciones criminales de los que no están, esto conforme establece en el artículo 11ºdel Código de Ejecución Penal y su Reglamento

1.2. Delimitación de la Investigación

Según Ñaupas (2018), la Investigación puede delimitarse en cuatro partes, siendo las siguientes:

1.2.1. Delimitación Espacial

La presente investigación se realizará en el establecimiento penitenciario de la ciudad de Tacna, Perú dado que este centro penitenciario presenta la problemática

actual sobre la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación del interno.

1.2.2. Delimitación Social

Por ser un estudio de actualidad y de gran interés social la presente investigación se delimita a la población interna y penada en el centro penitenciario de Tacna, siendo que es uno de los penales con mayor importancia en cifras de reclusos que necesitan una buena atención y tratamiento penitenciario.

1.2.3. Delimitación Temporal

La presente investigación por ser de corte transversal, lo que evidencia que la recolección de datos se llevará a cabo en un periodo especifico de tiempo, se decide implementarla en el periodo 2019-

2020, siendo el tiempo el año en curso es posible contener los datos

lo más actualizados dentro de la posibilidad.

1.2.4. Delimitación Conceptual

La presente investigación de delimita conceptualmente al estudio de las variables tratamiento penitenciario y rehabilitación del interno, siendo el propósito del estudio buscar la influencia de la variable dependiente en la independiente, según Ñaupas- Paitan (2018).

1_3_ Problema de Investigación

La realidad penitenciaria en el país, está pasando por una situación sumamente crítica; debido a las situaciones precarias de los centros penitenciarios, en cuánto a la infraestructura, falta de servicios, ambientes, sobrepoblación, etc.. La tarea de los Establecimientos penitenciarios es rehabilitar a los internos que terminan privados de su libertad; sin embargo es preocupante ver. que, muchos de los que obtienen su libertad, vuelven a reincidir, y por ende nacen las siguientes interrogantes:

1.3.1. Problema Principal

¿ Cómo influye el tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el periodo

2019-2020?

1.3.2. Problemas Secundarios

- ¿Cuáles son las causas que puede generar un deficiente trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario?
- ¿Cómo se relaciona la reincidencia con la dimensión incumplimiento de las normas penitenciarias, según el criterio de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario?
- ¿Cómo es el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario desde el punto de vista de los internos?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar la influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el periodo 2019-2020.

1.4.2. Objetivos Específicos

- -Descubrir las causas que puede generar un deficiente trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario.
- -Descubrir la relación entre la reincidencia con la dimensión incumplimiento de las normas penitenciarias
- -Verificar el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario

1.5. Hipótesis Y Variables de la Investigación

1.5.1. Hipótesis General

El tratamiento penitenciario influye en la rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el periodo 2019-2020

1.5.2. Hipótesis Secundarias

-Las causas que pueden generar un deficiente trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario son la Educación, Salud, Psicología, Asistencia Social y Legal.

-Los internos califican de una manera deficiente el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario

-En el Establecimiento Penitenciario de Tacna no se cumple con el Tratamiento Penitenciario adecuado por parte de los responsables de este, siendo llevado a cabo deficientemente por los profesionales encargados.

1.5.3. Variables (Definición conceptual y Operacional).

Variable dependiente: rehabilitación Propósito fundamental de la pena. (Borja, 1983) Variable Independiente: tratamiento penitenciario

Rivera Beiras, (1995, p. 149.) "el eje de la actividad penitenciaria, es el mecanismo para llevar a cabo la intervención rehabilitadora, la meta que oficialmente tiene encomendada la cárcel"

1.5.3.1 Operacionalización de las Variables

| Variable | Dimensión | INDICADOR | ltem |
|---------------|-------------------|---------------------|------|
| Variable | Escasos Recursos | - Actos de | 1-10 |
| independiente | logísticos | Corrupción, | |
| : Tratamiento | | según denuncias | |
| Penitenciari | Incumplimiento de | | |
| 0 | realizadas. las | normas | |
| | Penitenciarias | | |
| | | -Como califican los | 11- |
| | | 20 internos | |
| | Trabajo | | |
| | deficiente de | | |
| | profesionales | | |
| | encargados | | |
| | del tratamiento | | |
| Variable | penitenciario | -Habitualidad. | |
| Dependiente: | Reincidencia | | |
| Rehabilitació | | - Escasos | |
| n | productividad | materiales para la | 21- |
| | | 28 labor | de |
| | | productividad | |
| | | | |
| | mala conducta | Escasas | |
| | | herramientas | |
| | | para el trabajo | |
| | | del interno | |
| | | Falta de | |
| | | apoyo Familiar. | |
| | | | |

1.6 Metodología De La Investigación

1.6.1. Tipo y Nivel de la investigación

a. Tipo de investigación

Básica, descriptiva correlaciona!. El estudio permitió establecer la relación entre las variables que son el objeto de la presente investigación.

b. Nivel de Investigación

Es explicativo, exploratorio, dado que se ha llevado a cabo la relación causa efecto de las variables.

1.6.2. Método y Diseño de la Investigación

a) Método de la investigación

En el presente trabajo se utilizó los siguientes métodos:

-Método Deductivo: Este método ha permitido partir de una ley general para, mediante la lógica, se extrae deducciones que han sido contrastadas con la realidad penitenciaria, es decir se ha partido de lo establecido en el Código de Ejecución Penal y su reglamento en cuanto al Tratamiento Penitenciario.

-Método Inductivo, con este método se ha permitido recoger información a través de un proceso de conocimiento que se inicia por la observación de fenómenos particulares, en este caso informes penitenciarios, con el propósito de llegar a conclusiones y premisas generales que puedan ser aplicadas a situaciones similares a la observada.

-El método analítico, ha permitido iniciar por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad. De esta manera se establece la relación causa efecto entre los elementos que componen el objeto de investigación

b) Diseño de investigación

Es de tipo explicativo y correlacional de corte transversal.

Naupas (2018) indica sobre las investigaciones descriptivas: "... una de las funciones principales de la investigación descriptiva es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de dicho objeto" (p. 112).

El mismo autor con respecto a las investigaciones correlacionales refiere: "la correlación examina asociaciones, pero no relaciones causales, donde un cambio en un factor influye directamente en un cambio en otro" (p. 113). Por ultimo Ñaupas (2018) nos refiere con respecto a las investigaciones seccionales: "Son aquellas investigaciones en las cuales se obtiene información del objeto de estudio (población o muestra) una única vez en un momento dado" (p. 119). Lo graficamos de la siguiente forma:

Donde:

M= Muestra. X= tratamiento penitenciario. Y= rehabilitación. r= Correlación.

1.6.3. Población y muestra de la Investigación

a) Población

Está conformada 871 internos del establecimiento penitenciario de la ciudad de Tacna para el periodo 2019 al 2020

b) Muestra

Tamaño de la muestra para la población finita y conocida:

$$n = \frac{Z^2.N.p.q}{(2(N-1)+Z_{i,j}.p.q)}$$

Donde:

n: tamaño muestra!

N: tamaño de la población

z: valor correspondiente a la distribución de gauss, za= 0.05 = 1.96 y za= 0.01 = 2.58

p: prevalencia esperada del parámetro a evaluar, en caso de desconocerse (p =0.5), que hace mayor el tamaño muestra!

q:
$$1 - p$$
 (si $p = 70$ %, $q = 30$ %)

i: error que se prevé cometer si es del 10 %, i = 0.1

La muestra está constituida por 267 internos.

1.6.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

a. Técnicas

Ficha de Trabajo: La ficha o tarjeta de trabajo, es de gran valor para la investigación, ya que es un instrumento que permite ordenar y clasificar los datos consultados incluyendo nuestras observaciones y críticas, facilitando así la redacción del escrito.

El cuestionario: Para recoger la información, directamente de la variable de estudio. La encuesta tiene cierto margen de error debido a que está influenciada por la subjetividad del encuestado.

Entrevista: Para obtener datos o testimonios verbales por medio de la intervención directa del entrevistador y persona entrevistada.

b. Instrumentos

El Instrumento de guía de entrevista y cuestionario son los propuesto como "INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS. IELSUR. Instituto de Estudios Legales y Sociales de Uruguay. Montevideo. 1998. Compiladores: Sra. Gabriela Ziliani, Dr. Fernando Parducci, y Dr. Jorge Eduardo Pan, la versión para Perú fue implementada por Chilón (2014), para la universidad de

Nacional de Cajamarca para obtener el título de Magíster en Ciencias Penales y Criminalísticas.

El instrumento consta de 20 ítems el cual mide ambas variables y se categoriza en 3 niveles siendo alto para 9 a 12 puntos, medio 5 a 8 puntos y bajo de 0 a 4 puntos.

Para la validez del instrumento se sometió al juicio de tres expertos en la materia y para la confiablidad de realizó la prueba de Alpha de Cronbach.

1.6.5. Justificación, Importancia y Limitaciones de la investigación

a) Justificación

Justificación practica: En la actualidad la delincuencia, es uno de los mayores problemas que enfrenta la sociedad; siendo uno de los factores del aumento delincuencia!, los Centros penitenciarios que no rehabilitan a los internos; es decir no cumplen con el objetivo de la pena: Reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad. Según el informe estadístico realizado por el INPE – Lima en junio del 2018 el Sistema Penitenciario que contaba con 58,019 privados de libertad, de ellos 40,097 internos (69.11 %) están en calidad de primarios y 17,922 internos son re ingresantes, que representan el 30.86% de la población total; según este antecedente se puede decir que los centros penitenciarios no están cumpliendo con el objetivo penal.

Justificación Social: Es así que las personas que cometen un delito, la gran mayoría terminan en un Centro Penitenciario es con el propósito de impedir que éste vuelva a delinquir. Sin embargo, la mayoría de los internos que logran obtener su libertad gracias a un beneficio penitenciario no permanecen mucho tiempo en las calles, ya que nuevamente vuelven a delinquir y, de nuevo retornan a lo que ven como su hogar (Centro Penitenciario). Pareciera que al interior de los centros penitenciarios se vuelven más amaestrados para cometer sus

fechorías. Es así que esta investigación tiene como finalidad conocer el Tratamiento Penitenciario que se brinda en el Establecimiento Penitenciario de Tacna, de tal manera que las conclusiones a las cuales se arribe, ayude a tomar medidas en cumplimiento de las normas.

Justificación teórica: al encontramos frente a un escenario social, económico y políticos muy difíciles y siendo el sistema penitenciario el más delicado y frágil, hoy por hoy, debe reestructurar los programas y métodos de tratamiento, primeramente a los internos sentenciados y que no tienen restricciones legales para acceder a una libertad anticipada. En esa medida también es necesario analizar si las acciones de tratamiento que se desarrollan resultan ser suficientes y las más adecuadas para su rehabilitación, para que a partir de ello se pueda plantear algunos cambios o innovaciones.

Justificación Metodológica: la presente investigación se justifica metodológicamente dado que se utilizarán los métodos y procesos para la aplicación de los cuestionarios e instrumentos para la recolección de datos.

b) Importancia

La presente investigación es importante debido a que brindará información objetiva y descriptiva de la influencia que tiene el tratamiento penitenciario en la rehabilitación de cada uno de los internos del penal de Tacna

c) Limitaciones

La limitación que se tuvo con respecto a la elaboración de la presente investigación fue en la etapa de recolección de datos dado que por la situación de pandemia COVID 19, se tardó más de lo previsto en recolectar el número de cuestionarios para su posterior contabilización

| CAPÍTULO 11: MARCO TEÓRICO | |
|---|--|
| 2.1. Antecedentes de la investigación | |
| Los antecedentes de la investigación los define Ñaupas(2018), | |
| como los trabajos investigativos anteriores a la presente, los cuales | |
| 15 | |
| | |
| | |

se utilizan con el fin de establecer que el problema social es estudiando con anterioridad. Dado lo anterior se proponen los siguientes antecedentes investigativos

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(2016)titulado "Los en su trabajo Derechos Fundamentales De Los Presos Y Su Reinserción Social". Para la Universidad De Alcalá, establece que se puede entender la cárcel como una institución a la que el sistema penal le ha encomendado la función de recuperar a las personas condenadas a fin de evitar la comisión de nuevos hechos delictivos, aunque socialmente tiene funciones como el castigo, la venganza, la prevención general, la reeducación y la reinserción social. Es la cárcel la que debe facilitar los medios necesarios para que los penados se integren en la sociedad y que la misma sea real y efectiva. Observa que, una persona, pese a estar privada de libertad, conserva todos los derechos fundamentales y debe ser tratada conforme a la Regla 72.1 de las RPE (Reglas Penitenciarias Europeas).

Gallardo (2016), en su trabajo titulado los programas y actividades del tratamiento penitenciario: la necesaria adaptación de la norma, para la universidad de Cáliz, Colombia, establece que, La normativa penitenciaria apenas ha sufrido cambios desde que se aprobó, por lo que la falta de interés por reformar y adaptar esta materia llama la atención. El tratamiento penitenciario, eje del sistema penitenciario, ha evolucionado en los últimos años dentro de los muros de las prisiones, transformando alguno de sus elementos por lo que parece necesario revisar el contenido de las principales leyes penitenciarias.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Jiménez (2017) en su trabajo titulado "la ineficacia del trabajo

Penitenciario como tratamiento en el Establecimiento Penal de

Tumbes" uso el método analítico inductivo para presentar la situación penitenciaria del país, describiendo sus actividades dentro del campo del tratamiento y las acciones que los profesionales realizan en el campo de la resocialización, reducación y la rehabilitación del interno, enfoca principalmente al trabajo penitenciario y el desarrollo de sus actividades propias, y cumplimiento de la normativa en cuanto al área de trabajo penitenciario analizando el procedimiento para que el interno aplique para el ingreso del área de trabajo, para la redención de la pena.

Ramírez (2015) en su tesis titulada "El tratamiento penitenciario enfocado en el cumplimiento efectivo de los derechos de los reos" estableció que en las cárceles peruanas no se aplican eficazmente las normas del tratamiento penitenciario en materias de: trabajo, educación salud, asistencia social, asistencia legal, asistencia psicológica y asistencia religiosa, previstas por el Código de Ejecución Penal y su reglamento. Nuestra Legislación penitenciaria adopta el planteamiento resocializador y la idea del tratamiento progresivo, a través de programas que deben ser brindados de manera individual o grupal por un equipo multidisciplinario de profesionales.

Peñaloza (2017) en su tesis de Investigación titulado "El fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú: análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social" afirma que actualmente en el Perú, el fenómeno de la reinserción carcelaria está enmarcado en una política pública errática, puesto que las instituciones estatales que dirigen, asisten y sancionan a la población penitenciaria a lo largo del proceso de reinserción social (sistema penitenciario y sistema judicial) carecen de lineamientos que operen en concomitancia para lograr el fin común: lograr la rehabilitación de las poblaciones penitenciarias del Perú para impedir que recaigan en conflictos con la ley penal.

Olarte (2017) En su trabajo de tesis titulado "El Reconocimiento De La Actividad Penitenciaria Como Trabajo Protegido Por El Derecho: La Creación De Condiciones Equiparables A La Relación Laboral En El Perú" concluyó: La actividad penitenciaria laboral nació

como un medio por el cual el tratamiento penitenciario en el Perú busca conseguir que los delincuentes adquieran hábitos y responsabilidades a partir del trabajo humano. Sin embargo, a medida que se fue desarrollando fue adquiriendo nuevas características y formas que la volvieron, hoy en día, una actividad humana que reúne las características del trabajo protegido por el derecho peruano. Lamentablemente, no ha habido una evolución en el tratamiento normativo de esta actividad lo que ha dado paso a la existencia de una laguna legal respecto de la actividad penitenciaria laboral en el Perú.

2.2. Bases Legales

- El Reglamento del Código de Ejecución Penal (Decreto Supremo Nº 015-2003-JUS y su modificatoria Decreto Supremo Nº 016-2004-JUS): Una de las particularidades de esta norma es que no sólo desarrolla las disposiciones del Código de Ejecución busca desarrollar Penal. sino que las disposiciones establecidas en las normas internacionales sobre derechos de las personas privadas de libertad. En tal sentido contiene algunas disposiciones específicas. El Artículo 1 0º del Reglamento establece que las actividades penitenciarias se ejercen respetando la dignidad y derechos del interno, en tanto no hayan sido restringidos por la Ley o la sentencia. Este debe ser considerado como criterio de interpretación de la norma por las autoridades penitenciarias al momento de interpretar y aplicar la legislación penitenciaria. El artículo 11 º del Reglamento señala un conjunto de derechos, que no deben ser entendidos como un listado cerrado, sino sólo como aquellos que sirven para subrayar los de especial importancia para toda persona privada de libertad. Por lo tanto, la autoridad penitenciaria debe aquellos derechos reconocidos por la considerar también Constitución Política del Estado, nuestro ordenamiento jurídico nacional y los tratados o convenios internacionales.

-Manual de Derechos Humanos en la Función Penitenciaria: En mayo del 2008 el INPE aprobó el Manual de Derechos Humanos de la Función Penitenciaria, documento elaborado por una Comisión

integrada funcionarios de diversas instituciones, que fue creada mediante la Resolución Presidencial 486-2007-INPE y la Resolución Presidencial 023-2008-INPE/P formada por representantes del INPE, el Comisedh y con el asesoramiento de la Defensoría del Pueblo. El Manual tiene por finalidad de ser una herramienta útil para el personal que labora en penales de régimen cerrado. Este Manual constituye un elemento de suma importancia para concretar en la actividad cotidiana del personal penitenciario la vigencia de los derechos de las personas privadas de libertad.

2.3. Bases Teóricas

Derecho Penitenciario

Consiste esencialmente en la privación de la libertad ambulatoria durante un determinado periodo de tiempo. Éste es su contenido fundamental, donde el condenado conserva la titularidad y el ejercicio de todos sus derechos en la medida que no resulten incompatibles con la pérdida de la libertad ambulatoria."

El autor Novelli (1943, p. 426) lo define como "el conjunto de normas jurídicas que regulan la ejecución de las penas y las medidas de seguridad, a comenzar desde el momento en que se convierte en ejecutivo el titulo que legitima la ejecución".

Sin embargo el profesor español Eugenio Cuello Calón (1958, p.11), "las normas que regulan el régimen de detención y prisión preventiva y la ejecución de las penas y medidas de seguridad retentivas.

Establece Solís (1999, p. 124), que el Derecho Penitenciario ha alcanzado una sustantividad propia debido al carácter central que las penas privativas de libertad pasaron a ocupar en el sistema de penas. Hemos de destacar que, tanto las penas privativas de libertad como la forma de ejecución de la misma en las cárceles, han sido consideradas por la mayoría de la doctrina como el último recurso al que hay que acudir dentro del derecho pena Dentro del ámbito penitenciario se emplean una serie de términos como sistema,

régimen y tratamiento muchas veces con un contenido ambiguo y que lleva a equívocos conceptuales.

Dado lo anteriormente planteado por los autores es necesario establecer que la naturaleza jurídica del sistema penitenciario se desglosa en:

- a) El Sistema penitenciario viene a ser la organización general que en materia penitenciaria se adopta en un país determinado
- b) El Régimen penitenciario viene a ser el conjunto de condiciones y medidas que se ejercen sobre un grupo de internos que presentan características similares. Actualmente la constitución política de 1993, es la fuente legal de mayor rango, y sigue la tendencia acogida por la Carta política de 1979, estipulando en el artículo 139, inciso 22
- c) El tratamiento penitenciario viene a ser la acción o influencia dirigida a modificar o reorientar la conducta criminal del recluso, de acuerdo sus peculiares características personales. El tratamiento, medidas o influencias que se adopten pueden ser de las más variadas dentro de cada régimen penitenciario, ello con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos, enmarcado en la política de lucha contra la criminalidad del Estado.

La pena

La pena es definida como la materialización de la sentencia definitivamente firme, donde se priva legítimamente de la libertad de una persona, o bien la restricción de ciertos derechos que el Estado protege y que la ley atribuye e impone a través de los órganos jurisdiccionales competentes, a la persona culpable de una infracción penal. (Cuello Calón, 1981, pág. 714).

Fines de la Pena.

Los fines de la pena están encartados en el mismo código penal, el cual reza que entre otros fines es "resocializar, educar y reinsertar al reo en la sociedad

En general, desde las distintas vertientes actuales de las ciencias penales se atribuye a la pena una función retributiva por parte

de las teorías absolutas, y sobre todo funciones de prevención general y de prevención particular por las teorías relativas. Las mismas que se sintetizan en tres grandes fines: retributivo, preventivo general y resocializador, con algunas variantes (Enrique Bacigalupo 1989; Enrique Cury 1994; Serrano - Piedecasas 1999).

Para determinar el fin real de la pena es necesario verificar a partir de la doctrina nacional e internacional las teorías que apoyan este enfoque, las cuales se dividen en:

A. Las teorías absolutas, Landgrave Díaz, (1999, pág. 20) apoya la tesis que establecen vinculadas al estado teocrático y el estado liberal. Les corresponde la opinión más tradicional es decir la que concibe como una mera realización de la justicia. La pena se impone exclusivamente porque el delincuente ha cometido el delito, su esencia es pura compensación; lo realmente decisivo es la afirmación del derecho mediante retribución de la pena por el mal delito:

A.1. Finalidad Retributiva: Para el retribucionismo, opina Bustos Ramírez, 1982, págs. 14-15) "la pena es un mal que recae sobre un sujeto que ha cometido un mal desde el punto de vista del derecho"; dicha pena debe ser proporcional a la culpabilidad del infractor penal (interno).

A.2. Finalidad de Prevención General: Dentro de las teorías relativas de la pena, se menciona el fin preventivo general, que está relacionado con el para qué de la pena. Según anota Bustos esta teoría ha sido sustentada por Bentham, Schopenhauer y Feuerbach, aunque es a Anselmo Feuerbach a quien se le asigna la paternidad de la misma. (Bustos, 1982) Se menciona que la finalidad de la pena es la prevención del delito o de la acción de delinquir. actuando sobre la sociedad a través de los caracteres "intimidatorio" y "ejemplificador" que se le asigna.

A.3. Finalidad Resocializadora También se argumenta que la pena tiene un propósito resocializador y que en el lenguaje de los penalistas equivale a la prevención especial, esto es

reformar al condenado para evitar su reincidencia. El tema de la resocialización

no tiene, según (Borja, 1983), la resocialización no tiene una fundamentación uniforme.

B. Las Teorías Relativistas. - Mir Puig menciona que: "esta teoría busca que la finalidad de la pena sea de prevención, es decir prevenir futuros delitos, no persigue un fin compensatorio o visión de expiación a lo que si hacen referencias las Teorías Absolutas". (Apud. Peñas Roldan, 1996) La prevención general se encuentra estrechamente ligada a la conocida teoría de Feuerbach de la "coacción - psicológica, que en la colectividad produce la advertencia de la conminación penal". Pero estas teorías relativistas de la prevención tienen como objetivo fundamental evitar futuros delitos.

C. Las Teorías Mixtas. - Tratan de que las teorías anteriores se involucren de manera simultánea. Peñas Roldan,(1996) señala que "las incorpora configurando de esta manera una mejor teoría que sea superior a las anteriormente nombradas, evitando de esta manera una simple unión de teorías, es por ello que las Teorías Mixtas lo manifiestan en tres fases, en las que la pena aparece: conminación, la cual tiene como única finalidad la prevención general; imposición, dicha finalidad debe quedar sometida a la medida de la culpabilidad del sujeto y en la fase ejecutiva el delincuente que cumple su condena o pena se reincorporar debe de а la sociedad. mediante la resocialización

El Tratamiento Penitenciario

En la Doctrina Jurídica se refiere a los medios para ayudar a un hombre. En un concepto más amplio se esclarece que, lo que se entiende por tratamiento penitenciario es la aplicación de todas las medidas que permitirán modificar las tendencias antisociales del individuo. Estas medidas están en relación a cada departamento técnico, es decir medicina, psicología, trabajo social, etc. Es evidente que el tratamiento está basado en un correcto diagnóstico, es decir implica el estudio exhaustivo de todos los aspectos relacionados a la personalidad del delincuente como unidad bio-psico-social. El estudio de la familia y sus relaciones interpersonales y el estudio

victimológico

Por ello ante un desconocimiento de la personalidad del delincuente, de sus intereses, aptitudes, valores, de su desarrollo, de sus motivaciones, es imposible pensar en un tratamiento y asistencia del individuo y de igual modo a un mayor conocimiento paciente- interno, más eficaz resultará el tratamiento porque estará basado en criterios científicos y especialmente en una realidad existencial. Hemos comentado que cada individuo es único en su desarrollo, con una historia y evolución diferente a los demás individuos, con una conducta delictiva también única relacionada a complejos y difíciles procesos motivacionales de la agresión.

En este orden de ideas, conceptualmente, afirma Rivera Beiras, (1995, p. 149.) que el tratamiento penitenciario es "el eje de la actividad penitenciaria, es el mecanismo para llevar a cabo la intervención rehabilitadora, la meta que oficialmente tiene encomendada la cárcel".

De estas definiciones se puede colegir que defieren por detalles, entonces diremos que el tratamiento penitenciario debe entenderse como el conjunto de acciones, métodos y técnicas que actúan en el interno, considerándolo como sujeto bio-psico-social y espiritual; las mismas que tienen por finalidad lograr la resocialización jurídico – social de los internos. En ese sentido, el tratamiento penitenciario representa la aplicación a cada caso particular, de las acciones pertinentes para neutralizar los factores que inciden en la conducta delictiva, a efecto de obtener la readaptación social del interno.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo ha definido al denominado "Tratamiento penitenciario" como "la aplicación de un conjunto de medios aplicados por la administración penitenciaria, y tiene los siguientes elementos:

a) Elementos formativos- Destinados a dotar al interno de instrumentos para su adaptación a sociedad en libertad, que pueden incidir en una enseñanza escolar, técnica o superior, así como la formación en otros conocimientos que mejoren la capacidad técnica, académica o profesional para desarrollarse en libertad.

b) Elementos psicosociales- Que se dirigen al tratamiento de la personalidad del interno que pudieran evitar la comisión de una nueva conducta delictiva, las que pueden implicar la mejora de su aptitud social (habilidades sociales), y las destinadas a controlar eventuales psicopatologías y las conductas agresivas

Objetivos del tratamiento penitenciario

El tratamiento Penitenciario tiene los siguientes objetivos:

- i. El tratamiento clínico-criminológico tiende a que el paciente interno se conozca y comprenda su conducta delictiva como conductas autodestructivas de marginación y desintegración de la personalidad.
- ii. El tratamiento es respeto al paciente-interno, a su lento y difícil proceso de rehabilitación.
- iii. Modificar las conductas antisociales y agresivas del delincuente.
- iv. Favorecer las relaciones interpersonales sanas y estables es otro de los objetivos fundamentales en el tratamiento penitenciario. El hombre que comete un delito ha tenido por lo general una honda conflictiva a nivel de las relaciones interpersonales, una conflictiva en su núcleo familiar, con la figura de autoridad. Existe una desconfianza en las relaciones interpersonales como consecuencia de la conflictiva básica del delincuente.
- v. Es necesario que a través del tratamiento el paciente interno pueda canalizar sus impulsos agresivos y también pueda verbalizarlos. La psicoterapia, la laborterapia, el estudio, la religión, el creer en algo son medios que permiten no sólo la descarga de los impulsos y tendencias agresivas, sino que permiten la verbalización y atenuación de los problemas. Esta canalización la realiza el paciente-interno también a través de los programas de actividad, del trabajo dirigido en función del tratamiento. Las actividades pedagógicas, deportivas, las actividades culturales, teatro, baile folklórico, música, que permitirán la expresión y proyección del individuo.
- vi. El objetivo del tratamiento penitenciario no es adaptación a la cárcel, a la familia o al medio social, sino es transformación en el

proceso de comunicación entre el interno delincuente y su medio. El terapeuta ayuda en esa transformación de la comunicación para que el individuo no se comunique a través de la violencia.

vii. No se concibe el tratamiento penitenciario sin un enfoque existencial, del modo de vida, del respeto a sí mismo que debe tener el individuo y del respeto hacia los demás. viii. Implica el tratamiento un replanteamiento de los valores humanos.

Tipos de tratamiento penitenciario

En toda institución penitenciaria se deben aplicar dos tipos de tratamiento: Individual y Grupal. Estos dos niveles de tratamiento están íntimamente interrelacionados, ya que implican el conocimiento de la situación particular en la que se encuentra el individuo, su delito, su historia; en una segunda consideración se refiere a las actividades que realiza ese individuo con otras personas, dentro de la institución penitenciaria, sus actividades de grupo, terapéutico, actividades laborales, educativas, sus relaciones con el grupo familiar y por último los objetivos institucionales de tratamiento que influirán en el individuo y éste a su vez en las características de la institución (Marchiori, 2014, pág. 118)

Tratamiento individual

El tratamiento individual parte de un amplio y cuidadoso estudio de diagnóstico, debe tener en cuenta la edad del individuo, el delito realizado, los antecedentes policiales y penales, el nivel educacional, las tareas, trabajo o profesión, el núcleo familiar, las características de personalidad del interno.

Tratamiento grupal

En el tratamiento de grupo en una institución penitenciaria se incluyen los siguientes: Psicoterapia de grupo. Tratamiento del grupo familiar. Tratamiento en el grupo escolar-pedagógico. Tratamiento en el grupo laboral. Actividades culturales-artísticas Actividades deportivas.

2.4. Definición de términos básicos

-Interno: Hombre o mujer privado de la libertad que se encuentra en un establecimiento penitenciario bajo la condición jurídica de procesado o sentenciado.

-Sentenciados/as en Medio Libre: Es la persona condenada que cumple la ejecución de la pena impuesta en medio libre

-Principio de resocialización: El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad. Por la reeducación la población penitenciaria adquiere actitudes para que puedan reaccionar durante la vida en libertad, la rehabilitación implica su introducción en la sociedad en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos y la reincorporación implica la recuperación social del condenado.

-Principio de Contribución a la Reinserción: Se crearán condiciones que permitan a los internos realizar actividades productivas que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio.

- -Tratamiento penitenciario: es la aplicación de todas las medidas que permitirán modificar las tendencias antisociales del individuo
- Establecimiento penitenciario: Lugar en el cual se lleva a cabo la sentencia, mediante el fin de rehabilitación y resociabilización
- -Rehabilitación: fin primordial de la pena, el cual consiste en "curar" al delincuente de sus hábitos de delinquir

CAPÍTULO 111: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de Tablas y Gráficos

Tabla 1.

Edad De Los Internos Del Establecimiento Penitenciario De Tacna

| Edad | f | % |
|---------------|-----|------|
| 18 a 22 años | 34 | 4% |
| 23 a 27 años | 87 | 16% |
| 28 a 32 años | 56 | 56% |
| 33 años a más | 90 | 24% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 1.

Edad De Los Internos Del Establecimiento Penitenciario De Tacna

90

18A 22 AÑOS 23 A 27 AÑOS 28 A 32 AÑOS 33 AÑOSA MÁS

Interpretación:

Como se puede observar tanto en la tabla como en la figura número 1, el rango edad de los internos en el centro penitenciario de Tacna oscilan en su mayoría en el rango de 23 a 27 años y de 33 a más años, por lo cual se puede concluir que los internos en el primer rango casi todos son del primer delito, y los del segundo grupo son casi en su totalidad reincidentes. Es muy importante tener en cuenta la edad ya que gracias a esta estadística va a permitir implementar programas de trabajo productivo, formativo y vulnerable (éste último se refiere a los adultos mayores), según los datos obtenidos.

Tabla 2

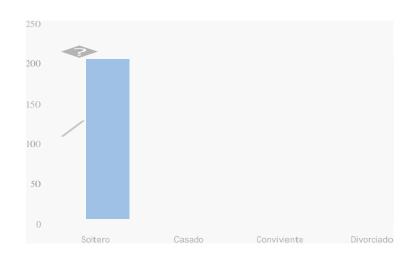
Estado Civil De Los Internos Del Establecimiento Penitenciario De Tacna

Estado Civil F % Soltero 207 38%

| Casado | 18 | 18% |
|-------------|-----|------|
| Conviviente | 40 | 40% |
| Divorciado | 2 | 4% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 2

Estado Civil de los Internos Del Establecimiento Penitenciario De Tacna



Interpretación:

Como se observa en la tabla y figura número 2, la mayoría de la población penitenciaria es de estado civil soltero, por lo cual se deduce que la familia o bien, una relación de convivencia es necesaria para que los internos no lleguen a ser reincidentes.

Tabla 3

Lugar de nacimiento de los internos del centro penitenciario de Tacna

| Lugar de | F | 양 |
|------------|-----|------|
| nacimiento | | |
| Tacna | 7 | 9% |
| Juliaca | 8 | 6% |
| Arequipa | 3 | 5응 |
| Otro | 249 | 80% |
| total | 267 | 100% |

Figura 3

Lugar de nacimiento de los internos del centro penitenciario de Tacna



Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura número 3, el lugar de nacimiento de los internos en el centro penitenciario de Tacna proviene de otro lugar, este dato es importante debido a la gran suma de hacinamiento dentro del penal objeto de estudio y por tal razón los profesionales a cargo de la rehabilitación dificultan por el número de personas recluidas.

Tabla 4
Grado de instrucción de los internos del centro penitenciario de Tacna

| Grado de | | |
|-------------|-----|------|
| Instrucción | F | % |
| Primaria | 100 | 40% |
| Completa | | |
| Primaria | | |
| Incompleta | 90 | 30% |
| Secundaria | | |
| Completa | 30 | 10% |
| Secundaria | | |
| Incompleta | 16 | 6% |
| Superior | | 4% |
| Completa | | |
| Superior | | |
| Incompleta | 30 | 10% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 4
Grado de instrucción de los internos del centro penitenciario de Tacna



Interpretación

Tabla 5

Como se puede observar en la tabla y figura número 4, el grado de instrucción interviene de manera significativa en la acción delictiva de los internos del centro penitenciario de Tacna, por lo que se observa que el 40 % de la población penitenciaria posee un grado de instrucción bastante bajo ya que no poseen estudios primarios completos, por lo que es necesario iniciar programas de estudios, con la finalidad de que los internos que pueden acogerse a beneficio penitenciario, tengan la oportunidad de acceder estudios а posteriormente ingreso. tener un

Actividad A La Que Se Dedicaba El Interno Antes De Ingresar Al Establecimiento Penitenciario De Tacna

| Actividad dedicada antes | s de | | |
|--------------------------|-------|-----|------|
| ingresar a este Penal | | f | o/0 |
| Panadería | | 5 | 1% |
| Zapatería | | 9 | 2% |
| Agricultor | | 90 | 30% |
| Estudiante | | 50 | 16% |
| Mecánico | | 60 | 20% |
| Otro | | 53 | 31% |
| | Total | 267 | 100% |

Figura 5

Actividad A La Que Se Dedicaba El Interno Antes De Ingresar Al Establecimiento Penitenciario De Tacna



Interpretación

Como se puede observar en la tabla y figura 5, el 30 % de la población penitenciaria objeto de estudio es de profesión o llevan oficio de agricultor lo cual es importante mencionar que seguido de un 31 % que se dedicaban a otras actividades como (dentista, electrónica, comerciante, cobrador, trabajador independiente, etc.), y solo un 10% estudiaban.

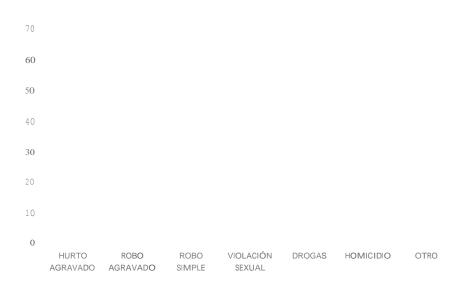
Tabla 6

| Delito Cometido | | | | |
|-----------------|------------------------|----|-----|----|
| | Delito Cometido | F | % | |
| | Hurto Simple | 40 | 10% | |
| | Hurto Agravado | 70 | 40% | |
| | Robo Agravado | 10 | 2% | |
| | Robo Simple | | 0% | |
| | Violación Sexual | 50 | 15% | |
| | Drogas | 60 | 23% | |
| | Homicidio | 6 | 1% | |
| | | | | |
| | | | | 33 |

Otro 30 9% Total 267 100%

Figura 6

Delito Cometido



Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura número 6 los delitos cometidos en el centro penitenciario de Tacna se observan que el hurto agravado, seguido por delitos relacionados a sustancias estupefacientes y delitos sexuales son los prevalentes dentro de la población objeto de estudio.

Tabla 7

Reincidencia de los internos

Según el

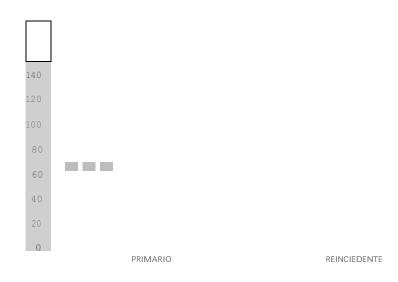
delito

cometido

eres interno: F %
Reincidente 180 90%

| P r imario | 87 | 10% |
|-------------------|-----|------|
| Total | 267 | 100% |

Figura 7
Reincidencia de los internos



Interpretación:

Como se observa en la tabla y figura número 7, la mayoría de los internos en el centro penitenciario de Tacna un 90% de los internos son reincidentes en los delitos por los cuales se encuentran privados de libertad o bien, por cualquier otro tipo de delito

 Tabla 8

 Valoración de la estructura del penal de Tacna

| Infraestructura del | | |
|-----------------------|----|------|
| centro penitenciario. | F | % |
| Buena | 0 | 0% |
| Regular | 45 | 90% |
| Mala | 5 | 10% |
| Total | 50 | 100% |
| | | |

Figura 8

Valoración de la estructura del penal de Tacna

45
40
35
30
25
20
15

Interpretación:

BUENA

Como se puede observar en la tabla y figura número 8, según la encuesta aplicada a los internos(as) del Establecimiento Penitenciario de Tacna, el 90% de los encuestados consideran que la Infraestructura del Establecimiento Penitenciario es "Regular" y un 10% considera "Mala" la Infraestructura de dicho establecimiento Penitenciario donde cumplen su condena.

REGULAR

MALA

Tabla 9.

Tipo De Trabajo Que Realizas En El Establecimiento Penitenciario De Tacna

Tipo de trabajo que realizas en este Establecimiento Penitenciario

Carpintero8Zapatero60Panadero20

| | Sastre | 20 |
|-----------|--------------|-----|
| | Manualidades | 70 |
| | Cocina | 50 |
| | Otro | 39 |
| | Total | 267 |
| Figura 9. | | |

Tipo De Trabajo Que Realizas En El Establecimiento Penitenciario De Tacna



Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura 9, el mayor porcentaje realiza "Manualidades" con un 92%, seguida de un 8% quienes se dedican a la "zapatería", es decir la mayor parte de internos realiza trabajos como tejido, adornos de papel, etc. El problema es que la mayoría de los trabajos que se realizan están acumulados en las celdas ya que no hay apoyo familiar ni mucho

menos apoyo por parte del INPE, y en conclusión disminuye la productividad de los productos que se elaboran.

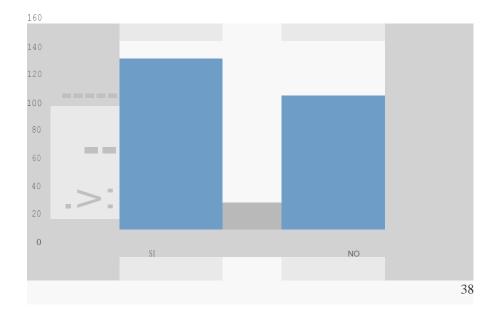
Tabla 10

Los Internos En La Venta De Productos Y La Ayuda A Cargo De Los Encargados Del Tratamiento Penitenciario

| Los encargados del Tratamiento | | |
|--------------------------------------|-----|------|
| Penitenciario te ayudan a vender tus | | |
| productos | F | % |
| Si | 150 | 57% |
| No | 117 | 43% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 10

Los Internos En La Venta De Productos Y La Ayuda A Cargo De Los Encargados Del Tratamiento Penitenciario



Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura número 10, en el centro penitenciario de Tacna los profesionales encargados de la reinserción de los internos ayudan a estos dentro de sus posibilidades a la venta de las artesanías, manualidades (siendo la actividad económica más significativa dentro del penal), sin embargo dentro de otras actividades también tienen ayuda a la venta del producto de los internos.

Tabla 11

Propiedad de la materia prima con la cual se realizan los trabajos

| Cómo haces para | | |
|-----------------------|---|--|
| cubrir los gastos del | | |
| taller | | % |
| propia | 200 | 86% |
| intermedia | | 50 |
| 10% Institucional | | 17 |
| 4% | | |
| Total 100응 | | 267 |
| | cubrir los gastos del taller propia intermedia 10% Institucional 4% | cubrir los gastos del taller propia 200 intermedia 10 % Institucional 4% Total |

Propiedad de la materia prima con la cual se realizan los trabajos



Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura número 11, en su mayoría son de propiedad de los internos del centro penitenciario de Tacna, sin embargo, también se observa materiales que son proporcionados tanto por la institución como intermedias, es decir que son subsidiadas o los internos solo pagan un porcentaje con el fin de poder realizar la actividad económica a la que se dedican dentro del penal. Los internos que establecieron que la materia prima es propia la consiguen mediante apoyo familiar o de su bolsillo mediante las ventas de anteriores.

Tabla 12 trabajos

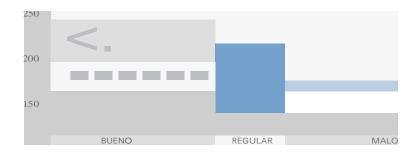
Condiciones de las instalaciones del taller

Instalaciones del

| taller. | f | % |
|---------|-----|------|
| Bueno | 0 | 0% |
| Regular | 230 | 90% |
| Malo | 37 | 10% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 12

Condiciones de las instalaciones del taller



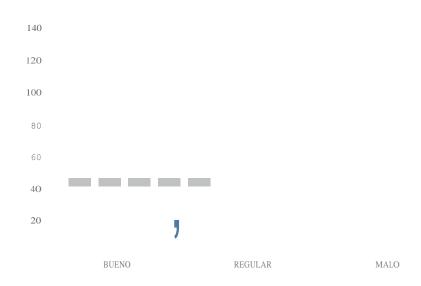
Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura 12, los internos del centro penitenciario de Tacna, consideran que las instalaciones y condiciones de los talleres donde llevan a cabo las actividades para el comercio, sea de carpintería o manualidades, entre otros son regulares debido a que faltan maquinaria en el caso de la segunda actividad, por ejemplo.

Tabla 13Servicio de sa**l**ud

| Como calificas el | | |
|-------------------|-----|------|
| servicio de Salud | f | 0/0 |
| Bueno | 3 | 1% |
| Regular | 140 | 69% |
| Malo | 124 | 30% |
| Total | 267 | 100% |
| | | |

Figura 13
Servicio de salud



Interpretación:

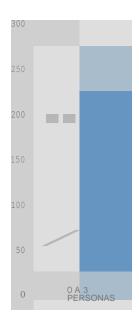
Como se puede observar en la tabla y figura número 7, los internos del centro penitenciario de Tacna, consideran que el servicio de salud tanto física romo psicológica es deficiente, debido a que no es posible que todas las personas internas reciban la atención médica adecuada.

Tabla 14.Personal de atención medica

| Cuantas personas | | |
|-------------------------|-----|-----|
| atienden en el Servicio | | |
| de salud | F | % |
| 0 a 3 personas | 263 | 94% |
| 4 a 6 personas | 4 | 6% |
| 7 a 9 personas | 0 | 0% |
| | | |

Total 267 100%

Figura 14.Personal de atención medica



4 A 6 PERSONAS

7 A 9 PERSONAS

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura número 14, los internos del centro penitenciario de Tacna, no tienen personal fijo para la atención medica física o psicológica, ya que hay internos que afirman que en momentos propios y necesarios no se encuentra el doctor o alguna enfermera o técnica en la enfermería.

Tabla 15

El servicio de salud es suficiente para la población penada

| 0 - | _ I- | | 4 | _ | - 1 |
|-----|------|-----|-----------------|---|------------|
| Se | ar | າລເ | $T \triangle C$ | Δ | Δ I |
| | | | | | |

| | servicio de salud | | |
|-----------|--------------------|-----|------|
| | а | | |
| | todos los internos | F | % |
| | Si | 0 | 0% |
| | No | 267 | 100% |
| Figura 15 | Total | 267 | |
| | 100% | | |

El servicio de salud es suficiente para la población penada

300

250

200

150

100

50

SI

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura 15, la totalidad de los internos del centro penitenciario de Tacna consideran que el servicio de salud es deficiente dado que el personal de salud no es suficiente para la cantidad población reclusa. Siendo un gran problema la falta de Personal, ya que en la actualidad por el simple hecho de estar privados de su libertad no quiere decir que tienen que vivir adoloridos con enfermedades que pueden tratarse, sino que las autoridades del INPE tiene que gestionar para que el Ministerio de Salud envíe Personal y medicina.

NO

Tabla 16

Rapidez En El Trámite De Salud, Cuando Un Interno Tiene Que Ser Trasladado De emergencia A Un Hospital

| El trámite es rápido | | |
|-------------------------|-----|------|
| cuando un interno tiene | | |
| que ser trasladado de | | |
| emergencia al Hospital | f | 0/0 |
| Si | 7 | 7% |
| No | 260 | 93% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 16

Rapidez En El Trámite De Salud, Cuando Un Interno Tiene Que Ser

Trasladado De emergencia A Un Hospita I



Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura 16, los internos del centro penitenciario de Tacna consideran que no existe rapidez en el trámite de salud cuando es necesario el traslado a un centro asistencial por alguna emergencia.

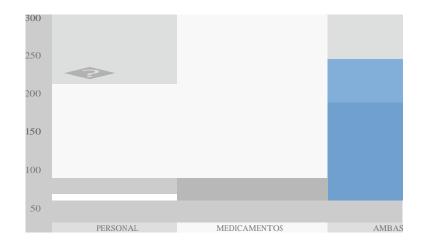
Tabla 17

Opinión Para Mejorar El Servicio De Salud En El Establecimiento Penitenciario

| De Tacna | | | |
|----------|---------------------|-----|------|
| | Que hace falta para | | |
| | mejorar el servicio | | |
| | de | | |
| | salud | f | % |
| | personal | 0 | 0% |
| | medicamentos | 0 | 0% |
| | ambas | 267 | 100% |
| | Total | 267 | 100% |

Figura 17

Opinión Para Mejorar El Servicio De Salud En El Establecimiento Penitenciario
De Tacna



Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura 17, según la encuesta aplicada a los internos(as) del Establecimiento Penitenciario

de Tacna, el 100% de los encuestados manifiestan que lo que hace falta para mejorar el servicio de salud son medicinas y personal suficiente para la población total recluida en el penal, indicando que cada vez que se presenta un problema de salud, cada vez que van a tópico les indican que compren medicina fuera ya que en el servicio.

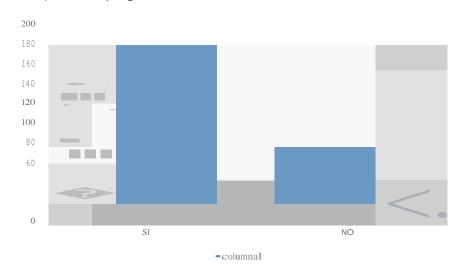
Tabla 18.

Participación en programas educativos

| | F | % |
|-------|-----|------|
| si | 200 | 90% |
| no | 67 | 10% |
| Total | 267 | 100% |

Tabla 18.

Participación en programas educativos



Interpretación:

Como se puede observar en tabla y figura 18, el 90% de los internos pertenecen a algún programa educativo con el fin de poder aprender algún oficio que puedan llevar a cabo dentro y fuera del centro penitenciario.

Tabla 19

Calidad de los programas educativos en el centro penitenciario de Tacna

| Niveles Educativos | F | % |
|--------------------|-----|------|
| Buena | 20 | 5% |
| Regular | 190 | 80% |
| Mala | 57 | 15% |
| Total | 267 | 100% |
| | | |

Figura 19

Calidad de los programas educativos en el centro penitenciario de Tacna



Interpretación:

Como se puede observar en la tabla y figura 19, los internos del centro penitenciario de Tacna consideran que los programas educativos son regulares en el 80%, el 15% considera que los programas educativos impartidos en el penal son de mala calidad por varios factores en que muchos están de acuerdo que es la falta de material didáctico para los talleres.

Tabla 20
Opiniones Para Mejorar El Servicio Educativo

| Qué crees que le hace | | |
|-----------------------|-----|------|
| falta a este Servicio | | |
| Educativo para | | |
| mejorar | F | % |
| Materiales | 120 | 56% |
| Profesores | 90 | 24% |
| Aulas | 20 | 5% |
| Todas las anteriores | 37 | 15% |
| Total | 267 | 100% |

Figura 20
Opiniones Para Mejorar El Servicio Educativo

120

100

80

60

40

20

0 MATERIALES PROFESORES AULAS TODAS LAS ANTERIORES

Interpretación:

Como se observa en la tabla y figura 20, la encuesta aplicada a los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna, consideran que para mejorar el sistema educativo dentro del penal son necesario más materiales didácticos, físicos, libros, etc. Seguidamente el 24% de los internos consideran que para que se mejore el sistema educacional lo más importante es que existan más profesores calificados y docentes en los programas educativos.

3.2. Discusión de Resultados

En la presente investigación, se pudo observar e investigar que en el código de Ejecución Penal en su artículo 60, establece que: El tratamiento penitenciario tiene como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad, y en su artículo del mismo código señala que : El tratamiento penitenciario es individualizado y grupal. Consiste la utilización de métodos médicos, biológicos, en psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos, sociales, laborales y todos aquéllos que permitan obtener el objetivo del tratamiento de acuerdo a las características propias del interno, lo

que concuerda con los resultados encontrados por Ramírez 2015, en si trabajo.

Del mismo modo establece Aguinoga (2015), establece que es muy importante el trabajo que realizan los profesionales del Tratamiento Penitenciario y debe darse según lo establecido al Art. 97 del Reglamento del Código de Ejecución Penal, establece que: El tratamiento penitenciario es el conjunto de actividades encaminadas a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos.

El tratamiento penitenciario es progresivo y comprende el desarrollo de programas de resocialización del interno en forma individualizada y grupal según la naturaleza de la atención. Será aplicado en forma multidisciplinaria por los profesionales y técnicos de tratamiento, promoviendo la participación del interno, así como de instituciones públicas o privadas, la familia y la sociedad.

3.3. Conclusiones

Según todos los datos recabados y habiendo terminado el proceso investigativo mediante la estadística y otros métodos determinados con anterioridad, se llega a las siguientes conclusiones: PRIMERA: Con respecto al objetivo general de la presente investigación se determina que si existe influencia del tratamiento penitenciario en la rehabilitación del reo puesto que existen carencias de los servicios médicos, educativos y laborales dentro del penal de

Tacna.

SEGUNDA: Con respecto al objetivo específico número 1, las causas que generan un deficiente trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario, se debe a la carencia de apoyo del MINSA en cuanto a los requerimientos de salubridad que son necesarios, la falta del personal calificado por áreas ya que la población penitenciaria es bastante amplia, carencia de logística y coordinación y por

ultimo pero más importante la falta de comunicación interdisciplinaria dentro de los pocos profesionales del penal.

TERCERA: Con respecto al objetivo específico número 2, la reincidencia en los delitos influye directamente en el incumplimiento de las normas penitenciarias, dado que, según el criterio de los profesionales que laboran dentro del penal, más que todo dentro del punto de vista de los psicólogos, se presentan claros episodios de rebeldía dentro de la población penitenciaria, cuestión que se ha ido agravando por la situación pandemia de Covid 19, lo que representa que los internos tienen mucha más probabilidad de reincidir o cometer otro delito que explotar las capacidades que pudiesen tener aún al momento de la libertad.

CUARTA: Para dar respuesta al objetivo específico número 3, según el instrumento aplicado los internos consideran que en el centro penitenciario de Tacna no se cumple con un adecuado tratamiento penitenciario porque existe una sobrepoblación de internos, siendo un gran problema para el desarrollo del trabajo de los profesionales encargados del Tratamiento Penitenciario. Los internos califican el desempeño el área de psicología y legal, como deficientes señalando personal no se abastece a toda la población penitenciaria, no hay materiales. El área de salud además de la falta de personal, no hay un doctor permanente, que cumplan con un horario completo para cualquier emergencia, y sólo existe medicina básica. Los internos califican el desempeño del profesional del área de Educación como REGULAR, señalando que el profesional de ésta área, hace lo posible por mejor su trabajo y que son factores externos que no le permite hacer una buena labor (Falta de ambientes, materiales libros, cuadernos, capacitaciones).

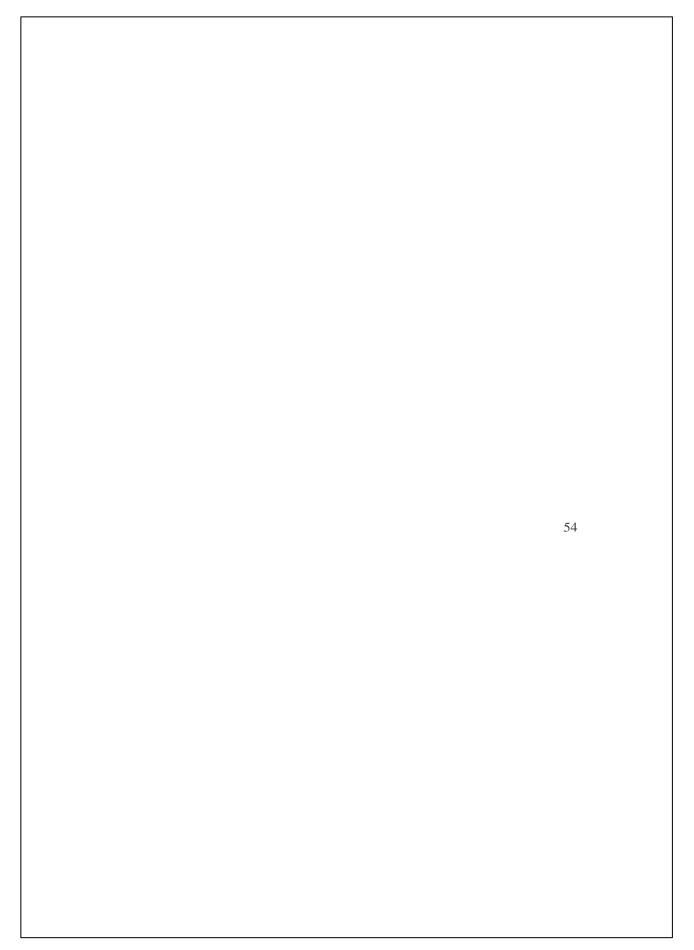
3.4. Recomendaciones

PRIMERO: Crear un ente que supervise el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario, ya que ayudará a tener un delincuente menos en las calles.

SEGUNDO: Brindar políticas que permitan la reinserción de la persona que egresa de una prisión a la comunidad a través de un trabajo digno, acompañamiento psicológico, condiciones de vida que contribuyan a enmendar el daño ocasionado y asimismo, preparar a la sociedad para recibir sin ningún tipo de discriminación a estas personas.

TERCERO: Incorporar políticas que permitan disminuir la delincuencia, combinando la sanción con la resocialización, de tal manera que se pueda humanizar las condiciones de vida en la cárcel y velar por el respeto de los derechos de todas las personas encarceladas o libres.

CUARTO: Se recomienda brindar capacitación frecuentemente al personal encargado de la rehabilitación de los reos con el fin de que se cumpla el fin de la pena que es rehabilitarlo y reinsertarlo a la sociedad, verificando el trabajo de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario desde el punto de vista de los internos



INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LA REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA EN EL PERIODO 2019-2020

INFORME DE ORIGINALIDAD

O% O% FUENTES DE INTERNET PUBLICACIONES TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

| _ |
|---|